



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**INFORME FINAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO - DADEP -
PERÍODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2012
CICLO III**

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

DICIEMBRE DE 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**AUDITORÍA INTEGRAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP -**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Sandra Inés Rozo Barragán

Subdirector de Fiscalización

Baudilio Moreno Arciniegas.

Equipo de Auditoría:

Alfonso Pedraza Pinzón (Líder)
Myriam Cortés Cortés
Aracely Layton
Jaime Alirio Ruiz Perilla
Víctor Raúl Robles (Analista
Sectorial).



CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL	10
2.1. POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO	10
2.2 EL ESPACIO PÚBLICO Y EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.	13
2.3 EL DADEP Y LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL.	15
2.4 CONCLUSIONES	18
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.	20
3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	23
3.2.1. Evaluación al Sistema de Control Interno	23
3.2.2. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social	34
3.2.2.1. <i>Plan de Desarrollo</i>	34
3.2.2.2. <i>Balance Social</i>	44
3.2.3. Evaluación a la Contratación	47
3.2.4. Evaluación al Presupuesto	54
3.2.5. Evaluación Componente Estados Contables	58
3.2.6. Evaluación a la Gestión ambiental	94
3.3. ACCIONES CIUDADANAS	103
4. ANEXO. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	109



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ

Directora

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron corroboradas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN 2011**

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	14.60
Balance Social	18.15
Contratación	15.90
Presupuesto	11.15
Gestión Ambiental	7.75
Sistema de Control Interno	7.34
SUMATORIA	74.89

Fuente: Resultados del informe de AGEI.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75 mayor o igual a 60.
DESFAVORABLE	Menor a 60.

Fuente: Resultados del informe de AGEI.

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados en los capítulos siguientes, la Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es favorable con observaciones, de acuerdo a la nota descrita en los cuadros 1 y 2.

La evaluación del Sistema de Control Interno tuvo una calificación del 73.66%, a partir de la consolidación de la nota de los tres subsistemas, que de acuerdo a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, el sistema de control interno del DADEP, se ubica en un rango regular con mediano riesgo.

De la evaluación del sistema de control interno se identificaron dos hallazgos relacionados con el tema de los indicadores, dos de la evaluación de la contratación, uno del capítulo de análisis sectorial y seis de la evaluación del área contable, uno de los cuales con presunta incidencia fiscal.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en su Sistema de Control Interno reflejando un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir con los planes y programas desarrollados y con las metas y objetivos propuestos.

Desde el punto de vista de la evaluación al plan de desarrollo y en el marco de la implementación de las Políticas públicas en defensa del espacio público en Bogotá, se aprecia que el DADEP reporta niveles de cumplimiento altos para la vigencia 2011, caso concreto la incorporación de 271.9 hectáreas de espacio público al inventario del patrimonio del Distrito Capital, seguimiento a licencias de urbanismo articuladas con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-; la expedición de más de 13 mil certificaciones que le permiten al Distrito realizar inversión sobre los bienes del



Patrimonio Distrital; los escenarios de capacitación y lúdicos al ciudadano Bogotano para visualizar la importancia del uso y cuidado del espacio público entre otras acciones; no obstante se observaron inconsistencias que están en contravía de mejorar la calidad de vida de los capitalinos, debido a que no existe unidad de criterio frente a los inventarios de los bienes de uso público y fiscales del Distrito.

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2011 a través de SIVICOF, se concluye que dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, de la vigencia 2010 fueron dictaminados por este Ente de Control con opinión negativa.

Resultado de la evaluación a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2011, se relacionan enseguida las inconsistencias de mayor relevancia:

La Entidad no tiene control pleno sobre los deudores por concepto de llamadas telefónicas, servicios públicos, arrendamientos vigentes y deudas de difícil cobro por concepto de arrendamientos, ocasionando incertidumbre en la cifra presentada en los Deudores de \$2.901.4 millones. Así mismo, no causa los intereses de mora correspondientes, como tampoco causa correctamente los cánones de arrendamiento, dando origen a un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por \$188.4 millones.

De otra parte se presentan inconsistencias en el registro de Impuesto al Valor Agregado IVA, presentando diferencia neta de 223.0 millones, ocasionando al mismo tiempo inexactitudes en todas las declaraciones tributarias presentadas por la Tesorería Distrital en el año gravable 2011.

Como consecuencia del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá derivado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, PAD 2011, persisten los Hallazgos 3.2.6.2, incertidumbre el saldo registrado en Bienes Entregados en Administración que a diciembre 31 de 2012 presenta saldo de \$121.146.7 millones y el hallazgo 3.2.6.3 incertidumbre en la cifra presentada por Valorizaciones de \$832.623.6 millones a diciembre 31 de 2011, ya que el



vencimiento de las acciones correctivas fueron pactadas con vencimiento a 30 de noviembre de 2012.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable, arroja un resultado deficiente, dado que la calidad y nivel de confianza se vio afectada por los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables.

Del análisis y, conforme a la representatividad de las cuentas, se concluye que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión excepto por las inconsistencias presentadas en las cuentas examinadas, así como las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público presenta razonablemente en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las Normas de Contabilidad Pública y las de General Aceptación en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 4 se establecieron 11 hallazgos administrativos, de los cuales 7 con incidencia disciplinaria y 1 con incidencia fiscal, que deben ser objeto de plan de mejoramiento.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que se busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

SANDRA INÉS ROZO BARRAGÁN.
Directora Técnica Sector Control Urbano.



2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

En el mundo contemporáneo, las políticas y las disposiciones administrativas que se orientan hacia la recuperación, defensa, mantenimiento, y organización del espacio público en las ciudades, debería garantizar el acceso y disfrute *“ordenado”* por parte de toda la comunidad; estos asuntos no son insolubles con los procesos de urbanización que éstas conlleven en el ámbito de su desarrollo, encaminado hacia el continuo avance y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, *“objetivos éstos por los que debe propender toda acción estatal”*.¹

En el país, mediante la estrategia *“Construir Ciudades Amables”* de la Visión Colombia 2019, se traza un derrotero, en el que se precisa que para el logro de *“una sociedad más justa y con mayores oportunidades”* es de vital preponderancia *“la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos”*,² en este contexto el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2010 – 2014: *Prosperidad para Todos*, establece la construcción de la Política Nacional de Espacio Público, razón por la cual se apoyará a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión y financiación del espacio público.

En el Distrito Capital, se creó el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público³ que tiene dentro de sus objetivos estratégicos, definir las políticas urbanas que propendan por la defensa, sostenibilidad y administración eficiente y justa del espacio público y como una de sus funciones, la formulación de las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público.

2.1.1 Normatividad y Jurisprudencia.

El constituyente de 1991, brindo al espacio público dándole una protección de rango constitucional decisión compatible con los principios que consagra la Carta Magna y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1 de la Constitución al

¹ Tesis de Grado para optar el Título de Abogado. Defensa del Espacio Público – Indemnización del perjuicio colectivo derivado del incumplimiento de un contrato estatal. Autoras: Juanita Gómez Montes y María Ximena Gómez Montes. Directora Patricia Mier Barros. Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Ciencias Jurídicas - Departamento de Derecho Público. Bogotá, D. C. 2003

² Documento CONPES 3718, Consejo Nacional de Política Económica y Social: República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Política Nacional de Espacio Público, Bogotá, D. C., enero 31 de 2012.

³ Acuerdo 18 de julio 31 de 1999, por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

consagrar que Colombia es un *Estado Social de Derecho*, en guarda de la garantía de una serie como la recreación y el goce de un ambiente sano, principios dependientes de la existencia de un espacio público.

Es así como el ordenamiento urbano de nuestras ciudades, en teoría deja de ser promovido y desarrollado de acuerdo a los intereses particulares, para que sea la ciudadanía en general la que se apropie y disfrute del mismo, con la consecuente intervención de las administraciones municipales y/o distritales para crear, dotar y adecuar espacios para el disfrute de sus conciudadanos, tanto lúdicos, contemplativos, paisajísticos, recreativos o de simple tránsito.

El nuevo orden en la planeación y concepción de lo urbano, conlleva a que las actuaciones administrativas se adecuen a los postulados de la nueva gobernabilidad urbana, en este contexto se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP.

La política pública de la defensa del espacio público, que se adelanta en la ciudad de Bogotá, D. C., tiene sus bases jurídicas en la Constitución Política,⁴ en su artículo 82 inciso primero, consagra como uno de los derechos colectivos garantizados y protegidos por la Constitución, *el derecho al espacio público* y en esa medida le impone al Estado, y especialmente a todas las autoridades el deber de cuidar y protegerlo en los siguientes términos:

"Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular."

Por otra parte, la carta constitucional menciona que la ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella; también regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos⁵.

⁴ Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 2 "...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

⁵ Artículo 88 Constitución Política 1991.



De otra parte, se estipula que los bienes de uso público, -aquellos de propiedad de la Nación o de las entidades territoriales-⁶, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables –fuera del comercio-, imprescriptibles – asignados a la finalidad pública y en los términos que ésta lo exige- e inembargables⁷.

Ahora bien, Ley 9ª de 1989⁸, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones en su artículo 5 definió en concepto de espacio público en los siguientes términos:

“Enmiéndese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes”

Por otra parte, la Ley 388 de 1997,⁹ de Desarrollo Territorial, estableció que la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante acciones urbanísticas, para lo cual mediante decisiones administrativas definen entre otros, los espacios libres para parques y zonas verdes públicas, según las necesidades colectivas de las ciudades con cargo a los municipios y distritos y por lo demás esta Ley determina la obligatoriedad de incluir en los componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial, actuaciones relacionadas con la localización y dimensionamiento de las cesiones urbanísticas y por ende el espacio público a escala urbana o zonal.

El espacio público, es vital para el ordenamiento físico de una urbe como Bogotá, siendo el elemento articulador y estructurante de la ciudad, donde confluyen los componentes naturales, artificiales o construidos y complementarios, reglamentados en los Planes de Ordenamiento Territorial¹⁰.

En este contexto, se resalta la preeminencia con que se trata el espacio público en el Decreto 190 de 2004¹¹, Plan de Ordenamiento Territorial vigente para la ciudad

⁶ Corte Constitucional Sentencia C-183 de 2003, C – 568 de 2003.

⁷ Artículo 63 Ibidem.

⁸ Artículo 5°, Ley 9 de enero 11 de 1989, por lo cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.

⁹ Ley 388 de julio 18 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y las Ley 2 de 1991.

¹⁰ Decreto 1504 de agosto 4 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.

¹¹ Decreto 190 del 22 de junio de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.



de Bogotá, incluyendo como una de las políticas generales su recuperación y manejo y como un sistema de espacio público construido conformado por los parques, las plazas, vías peatonales, fachadas, cubiertas, las alamedas, antejardines y demás elementos naturales definidos en la legislación nacional.

Igualmente con la política de gestión del suelo, sustentada en el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios derivados del ordenamiento urbano, que se aplica de igual manera en las escalas de nivel general de la ciudad, de nivel zonal y de nivel local, a través de los diferentes instrumentos, tanto de gestión del suelo como de planeamiento, traducido en desarrollo urbanístico, la ciudad incorpora y consolida áreas de espacio público, que aún no alcanzan al ideal para el acceso y disfrute del conglomerado humano que habita esta ciudad.

2.2 EL ESPACIO PÚBLICO Y EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

Observando el Plan de Desarrollo para Bogotá D. C., 2008 – 2012,¹² “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*”, el Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad presentaba entre sus programas el espacio público para la inclusión con el fin de generar, administrar mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social y el espacio público como lugar de conciliación de derechos, que se orientó a la resolución de los conflictos generados por la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.

En este Plan de Desarrollo, se resalta la meta de Ciudad que contemplaba incrementar a 4.2 m² el espacio público por habitante, en consideración a que la línea base lo sitúa en 2.5 m² según el Plan Maestro de Espacio Público¹³.

2.2.1 Proyectos de Inversión a cargo del DADEP.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, durante el periodo 2008 – 2012 en el marco del Plan de desarrollo “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*”, adelantó 10 Proyectos de Inversión¹⁴ en concordancia con su

¹² Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012., “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*”

¹³ Decreto 215 de julio 7 de 2015, por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital.

¹⁴ Proyectos de Inversión a cargo del DADEP: 332 Fortalecimiento institucional, 333 Sistema de información de la propiedad inmobiliaria, 587 Centro de documentación y consulta del DADEP, 589 Fortalecimiento de la defensa judicial, 590 Pacto ético sobre el espacio público, 591 Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos, 7227 Sanearamiento integral



quehacer misional, sin embargo, se enfatiza que sólo tres (3) Proyectos de Inversión se relacionan con la administración, el aprovechamiento, mantenimiento y defensa del espacio público en la ciudad.

El presupuesto asignado y ejecutado durante las vigencias citadas y las magnitudes de las cinco (5) metas relacionadas con el *“Fortalecimiento de la Defensa Judicial”* correspondientes al proyecto de inversión 589, con una ejecución para el periodo evaluado de \$1.492.0 millones, es decir, el 87.6% del total programado que para esta vigencia fue de \$1.704.0 millones.

De la misma manera, el presupuesto asignado y ejecutado durante las vigencias 2008 a 2012, así como las siete (7) metas concernientes con la *“Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos”* correspondientes al Proyecto de Inversión 591, que alcanzó una ejecución para el periodo evaluado de \$4.397.0 millones, es decir, lo equivalente al 90.9% de lo programado: \$4.839.0 millones.

Por otra parte, el presupuesto asignado y ejecutado durante los años 2008 a 2012, y las magnitudes pertinentes a las tres (3) metas con las cuales se brinda *“Apoyo, asistencia y asesoría en la gestión del espacio público”* dentro del Proyecto de Inversión 7400, el cual logro una ejecución para el periodo evaluado de \$2.014.0 millones, que equivalen al 82.9% del presupuesto programado por el monto de \$2.427.0 millones.

Finalmente, en el cuadro 3 se presenta el presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2012 para el Proyecto de Inversión 751 *“Gestión efectiva de administración del patrimonio inmobiliario distrital”* correspondiente al actual Plan de Desarrollo 2012 – 2016¹⁵ *“Bogotá Humana”*, del cual se han ejecutado recursos por un valor de \$416.2 millones que equivalen a el 26.4% del presupuesto asignado por valor de \$1.574.1 millones para la vigencia citada, específicamente en lo que atañe al componente relacionado con la administración, mantenimiento y aprovechamiento del Espacio Público.

de la propiedad inmobiliaria distrital, 7229 Escuela y observatorio del espacio público, 7400 Apoyo, asistencia y asesoría en la gestión del espacio público, 7401 Gestión social y administrativa del patrimonio inmobiliario,

¹⁵ Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social y Ambiental y de Obras públicas para Bogotá D. C. 2012 – 2016 Bogotá Humana.



CUADRO 3
PROYECTO 751 – “GESTIÓN EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO DISTRITAL”
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
VIGENCIA 2012

Valores en millones de pesos

Metas	Año	PRESUPUESTO		
		Asignado	Ejecutado	Ejecución (%)
Realizar las acciones para la administración directa del patrimonio inmobiliario distrital.	2012	\$1.425.11	\$334.28	23.46
Construir escenarios y acuerdos frente a la administración del patrimonio inmobiliario distrital.				
Elaborar el documento de propuesta de marco normativo del espacio público.	2012	\$149.00	\$81.90	54.97
Total Ejecutado Proyecto		\$1.574.11	\$416.18	

Fuente: Oficio 2012EE13510 de noviembre 9 de 2012. Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

De los cuadros precedentes, se infiere que para la administración, el aprovechamiento, mantenimiento y defensa del espacio público, el DADEP en el periodo 2008 a julio de 2012 invirtió un total de \$8.319.2 millones, sumados los cuatro (4) Proyectos de Inversión frente a los \$10.534.1 millones programados, es decir, el 79%

2.3 EL DADEP Y LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL.

La misión de la Defensoría del Espacio Público,¹⁶ es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dispone del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE-, en el cual se registran *“todos”* los bienes de uso público y fiscales del Distrito Capital, de acuerdo a la información suministrada por el DADEP¹⁷, sin embargo, en las condiciones actuales no todos estos bienes se encuentran incorporados en el

¹⁶ Artículo 2, Acuerdo 18 de julio 31 de 1999, por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público.

¹⁷ Oficio 2012EE13510 del 9 de noviembre de 2012, Respuesta DADEP requerimientos equipo auditor.



SIDEP, donde se le da prioridad a los correspondientes bienes de uso público y fiscales de la Administración Central, y además con los avances tecnológicos, no se entiende cómo aún el Departamento no cuente en tiempo real con la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital, siendo un aspecto fundamental de sus funciones misionales.

En este sentido, conforme con sus competencias la Defensoría del Espacio Público presenta el siguiente inventario del espacio público de la ciudad:

CUADRO 4
ÁREAS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO A CARGO DEL DADEP

Detalle	ÁREA	
	M ²	Hectáreas
Zonas Verdes, Parques, Cesión Tipo A, Zona Deportiva y Zonas Verdes y Comunales.	1.387.585	138.76
Vías peatonales.	595.382	59.54
Total	1.982.967	198.30

Fuente: Oficio 2012EE13510 de noviembre 9 de 2012. Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

Del cuadro precedente, se observa que el espacio público registrado en el DADEP corresponde a 198.30 hectáreas, o sea, un equivalente al 0.52% del área urbana de 37.997.60 hectáreas del Distrito Capital.

Por otra parte, la entidad en defensa del espacio público adelanta acciones de saneamiento y registro, pacto ético sobre el espacio público, contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público - CAMEP, restituciones voluntarias, escuela del espacio público, gestión judicial mediante acciones populares y procesos de Jurisdicción Ordinaria.

Además, el DADEP en cumplimiento de su misión estableció siete (7) estrategias corporativas para el período 2008 – 2012, las cuales se enuncian a continuación¹⁸:

- ✓ Cultura ciudadana en el espacio público
- ✓ Aportar en las intervenciones integrales en el espacio público.
- ✓ Corresponsabilidad frente al espacio público.
- ✓ Defensa de lo público.
- ✓ Sistema de información.
- ✓ Convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Perspectiva de derechos.

¹⁸ Plan Estratégico – Informe de Gestión 2011, Rendición de cuenta, SIVICOF DADEP Documentos Electrónicos.



2.3.1 Acciones emprendidas por el DADEP en la recuperación del Espacio Público en la ciudad.

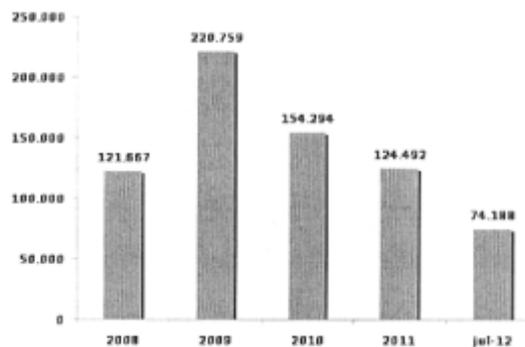
Con un mecanismo alternativo a la vía administrativa -función que ejercen los Alcaldes Locales- de restitución del Espacio Público indebidamente ocupado, el DADEP adelanta una gestión pedagógica, que busca concertar con las comunidades involucradas evitando en la medida de lo posible los procesos policivos. A continuación en el cuadro 5 se pueden apreciar los metros cuadrados restituidos voluntariamente durante el periodo 2008 -2012, observándose que el pico más alto de restitución, se presentó en el año 2009 con 220.759 m² restituidos como aparece en la gráfica 1.

CUADRO 5
METROS CUADRADOS RESTITUIDOS VOLUNTARIAMENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
PERIODO 2008 – 2012

Detalle	2008	2009	2010	2011	2012 Julio	Total
Metros cuadrados restituidos.	121.667	220.759	154.294	124.492	74.188	695.400

Fuente: Oficio 2012EE13510 de noviembre 9 de 2012. Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

GRÁFICA 1
METROS CUADRADOS RESTITUIDOS VOLUNTARIAMENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
PERIODO 2008 – 2012



Fuente: Oficio 2012EE13510 de noviembre 9 de 2012. Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público, Oficina de Planeación - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, ante la jurisdicción ordinaria el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, interviene como Entidad protector de derecho e interés colectivo comprendido en las acciones populares y así mismo ejerce actividades de representación judicial, orientadas al uso y goce del espacio público en aras del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía capitalina.

Por otra parte, las *Querellas Policivas* que pueden ser de oficio, por denuncias ciudadanas o interpuestas por el mismo DADEP, iniciadas por las Alcaldías Locales y de las cuales se ha notificado la Defensoría del Espacio Público ascienden a 8.585, querellas notificadas en el periodo comprendido entre el año 2008 y julio de 2012, que involucran un total de 205.837.87 m² restituidos¹⁹.

Se establece así, que los metros cuadrados restituidos por vía administrativa y los restituidos voluntariamente, para el periodo 2008 – 2012 arrojan una cifra de 901.237.9 m².

2.4 CONCLUSIONES

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de acuerdo a su quehacer misional, formula e implementa la política pública de Defensa del Espacio Público en la ciudad, para lo cual ha efectuado acciones e invertido recursos del erario Distrital, como se ha podido constatar, no es menos cierto que se advierten falencias en la defensa del espacio público y esta muy lejos de ser realidad en el perímetro urbano de Bogotá la política para su defensa, adquiriendo connotaciones que van en desmedro del mejoramiento y la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos según los siguientes considerados:

Advirtiendo, que en la ciudad intervienen en la coordinación, regulación, construcción, gestión, vigilancia y control del Espacio Público además del DADEP²⁰, las Alcaldías Locales, la Subdirección de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital de recreación y Deporte –IDRD, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, el Instituto para la Economía Social -IPES, y el Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación.

- ✓ En las condiciones actuales, no se tiene unificado en un inventario, todos los bienes de uso público y fiscales que conforman el patrimonio del Distrito

¹⁹ Oficio 2012EE13510 de noviembre 9 de 2012. Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público, Oficina de Planeación - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. **Nota:** Se debe precisar que el total de 8585 Querellas Notificadas, corresponde a las veces que se notifica al DADEP en las diferentes instancias del proceso que se adelanta para cada una de ellas, por lo tanto este número puede involucrar una misma Querella en más de una vez.

²⁰ Oficio 2-2012-47257 del 7 de noviembre de la Secretaría Distrital de Planeación.



Capital, no se cuenta en tiempo real con la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario, como aspecto razonable para la implementación de la política de su Defensa, en virtud a que se carece de una acción interinstitucional coordinada y sistematizada que frene su deterioro, dado la complejidad misional de las instituciones relacionadas con el Espacio Público de la ciudad.

Cual es la percepción y la realidad del estado del Espacio Público en la ciudad:

- ✓ *La cultura ciudadana* en la Defensa del Espacio Público: aunque se hace referencia en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*” se puede inferir que ha desaparecido, ya que es una realidad que tanto el ciudadano de a pie, como el que utiliza su vehículo se han apropiado de los espacios públicos de acuerdo a sus intereses particulares, no se respetan los cruces peatonales, se invaden los andenes, no solo temporal, sino permanentemente, aunado al vandalismo contra el mobiliario urbano.
- ✓ *Puentes peatonales*: la situación en algunos de ellos es dramática, en razón a que el acceso o la salida de ellos se complica por la aglomeración de las personas dedicadas a las “*ventas ambulantes*” que se ubican, en ciertas horas y días, impidiendo la circulación los peatones, reduciendo la movilidad y uso y goce del Espacio Público, que es de todos los ciudadanos.
- ✓ *Andenes*: sectores de la ciudad en donde el transitar por los andenes es una verdadera ofensa contra la dignidad de las personas, especialmente niños y mayores de la tercera edad, por el ruido, los olores y la inseguridad que conlleva la presencia de las personas dedicadas a las “*ventas ambulantes*”, y que decir de las dificultades que se le presentan a las personas con alguna discapacidad.

En otros sectores, aunado a las “*ventas ambulantes*” la ciudadanía corre el peligro de ser atropellado por un automóvil, ante la invasión de los andenes, ya se por los mismo vehículos, escombros o cerramientos en cintas o poli sombras sin que media permiso por alguna autoridad competente, lo que obliga a la comunidad a transitar por las vías.

- ✓ *Parques, plazas*: igualmente el deterioro de estos espacios es innegable, destrucción de mobiliario, abundancia de heces de perros y otros animales domésticos, en algunas plazas, con el consentimiento de autoridades se dan permisos para eventos temporales que terminan en permanentes, como es el caso de las casetas para ventas de artesanías.



- ✓ Parqueaderos en bahías de propiedad del Distrito: otro aspecto donde se resalta la falta o poca ingerencia de la administración en defensa de los espacios públicos, en muchos casos son las bahías o espacios públicos, sitios que son administrados por particulares para el uso de parqueo, que se lucran sin que los dineros recolectados se reviertan en la mejora del Espacio Público.
- ✓ Bienes inmuebles: bienes inmuebles públicos cedidos en arrendamiento a particulares con cánones muy por debajo de la realidad del mercado, deficientemente administrados y con evidencias claras de deterioro físico en detrimento del patrimonio distrital, que es propiedad de todos y cada uno de los las ciudadanos y ciudadanas de esta gran urbe.
- ✓ Aprovechamiento económico: por medio de este aspecto con el “*supuesto*” fin de contribuir al mantenimiento y conservación de los espacios públicos, ante las deficiencias en su administración y control, y la carencia de límites en el tiempo de su usufructo, -cuando su uso temporal se convierte en permanente- se puede aseverar, que en la práctica se está *privatizando* sectores importantes de los espacios públicos de la ciudad, en desmedro de la mayoría de la población y atentando gravemente contra su calidad de vida.

En síntesis se concluye, a pesar, de acciones como la recuperación de cerca de 901.237.9 metros cuadrados de Espacio Público, que la ciudad tiene hoy en día, existe una tendencia marcada en los últimos años, de un deterioro del Espacio Público, donde se advierte serias anomalías como ya se analizó en la política pública de su defensa, el acceso y su mantenimiento es cada vez más precario, a pesar de los recursos invertidos y de las actividades realizadas por el DADEP y las otras Entidades distritales involucradas en su regulación, gestión, vigilancia y control.

El espacio público constituye un escenario a disposición de todos y para el bienestar de todos, generando ciudad, integración y coherencia social, en consecuencia corresponde a las autoridades administrativas del Distrito, tal como lo precisa nuestra carta fundamental, velar por la protección de la integridad y por su destinación al uso común.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Plan de Mejoramiento vigente del DADEP presenta 32 hallazgos administrativos, para los que se formularon un total de 36 acciones correctivas, distribuidas así:

**CUADRO 6
DISTRIBUCIÓN ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

INFORMES	ACCIONES
Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad Regular 2008	3
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular 2009	12
Auditoría Abreviada 2011	2
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular 2010	29

Fuente: Oficina de Control Interno, Seguimiento Plan de Mejoramiento.

El proceso auditor verificó la implementación de cada una de las acciones propuestas para subsanar las situaciones que originaron dichos hallazgos, estableciendo el nivel de cumplimiento de las mismas como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2011**

Capítulo	Avance físico de la acción.	Rango Cumplimiento	Estado de la Acción
3.2.3.2.1.	100%	2	CERRADA
3.2.6.3.	100%	2	CERRADA
3.2.6.4.	100%	2	CERRADA
3.2.4.6.	100%	2	CERRADA
3.2.5.1.	100%	2	CERRADA
3.2.5.2.	100%	2	CERRADA
3.2.5.3. (1)	100%	2	CERRADA
3.2.5.3. (2)	100%	2	CERRADA
3.2.5.4. (1)	100%	2	CERRADA
3.2.5.4. (2)	100%	2	CERRADA
3.2.5.5. (1)	100%	2	CERRADA
3.2.5.5. (2)	100%	2	CERRADA
3.2.5.5. (3)	100%	2	CERRADA
3.2.5.6.	100%	2	CERRADA
3.2.5.7.	100%	2	CERRADA
4.1.	60%	1.65	EN EJECUCIÓN
4.2.	100%	2	CERRADA
3.2.1.1.1.	100%	2	CERRADA
3.2.1.1.2.	100%	2	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Capítulo	Avance físico de la acción.	Rango Cumplimiento	Estado de la Acción
3.2.1.2.1.	100%	2	CERRADA
3.2.1.2.2.	100%	2	CERRADA
3.2.1.2.3.	90%	1.85	CERRADA
3.2.1.2.4.	100%	2	CERRADA
3.2.2.1.	100%	2	CERRADA
3.2.2.2.1.	100%	2	CERRADA
3.2.2.2.2.	70%	1.60	ABIERTA
3.2.5.2.	100%	2	CERRADA
3.2.6.1.	100%	2	CERRADA
3.2.6.2.	100%	2	CERRADA
3.2.6.3.	100%	2	CERRADA
3.2.6.4.	100%	2	CERRADA
3.2.6.5.	100%	2	CERRADA
3.2.6.6.	100%	2	CERRADA
3.2.6.7.	100%	2	CERRADA
3.2.6.8.	100%	2	CERRADA
3.2.6.9.	100%	2	CERRADA
TOTAL		1.95	

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor.

Del cuadro anterior se concluye que el plan de mejoramiento tuvo una calificación de 1.95, lo cual de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría, se considera cumplido.

En consecuencia el DADEP deberá retirar del plan de mejoramiento las acciones cerradas, manteniendo la que se encuentra en ejecución y la que se encuentra abierta para cual tendrá un plazo máximo de implementación de 60 días.

Seguimiento a advertencias fiscales:

"Por el inminente riesgo de pérdida de inversión de \$1.520.0 millones ejecutados a través del proyecto 591 "Sostenibilidad y Gestión Concertada de Espacios Públicos" y "11.000 millones de recursos dejados de percibir por el D.C., a través de la reinversión en espacio público por parte de la comunidad".

Del seguimiento efectuado a esta advertencia se estableció que el DADEP ha realizado acciones como convocatorias a la comunidad, programas de capacitación y estrategias de acercamiento, mecanismos que representan un esfuerzo institucional sin que a la fecha se hayan concretad en la firma de los contratos de administración y aprovechamiento económico ante lo cual se sugiere que el DADEP busque mecanismos jurídicos que se adecuen a las necesidades de la comunidad.



SEGUIMIENTO CORPOCIEN contrato 137 de 2005: Del seguimiento a este control de advertencia se encuentra que:

Existen 3 procesos laborales.

- a- 2009- 00430- 10 juzgado 10 laboral del circuito.
- b- 2009- 00009-32 Juzgado laboral del circuito.
- c- 2011- 0048 Juzgado 10 laboral de descongestión.
- d- Fiscalía proceso 126- 201003269.

En los dos primeros procesos se exoneró al DADEP de cualquier tipo de responsabilidad, actualmente en el juzgado 10 de descongestión se está programada audiencia para el 27 de noviembre de 2012 para continuar las audiencias de los testimonios de los interesados, estas audiencias fueron aplazadas por el paro de la rama judicial el 3 de noviembre, toda vez que en conciliación del 25 de septiembre de 2012, no se pudo concluir debido a que dos de los denunciados no se presentaron.

Se presentaron 3 tutelas por ex empleados de CORPOCIEN las cuales fueron negadas de plano, a favor de DADEP.

En fiscalía se encuentra el proceso 126-201003269 en el que el DADEP es el demandante en contra de CORPOCIEN y su representante legal Angela Cuellar quien no se ha presentado, por tanto se inicia juicio con demandante ausente.

Actualmente el DADEP, tiene en proceso una consultoría que quedará en firme en la página WEB de la entidad el 22 de noviembre de 2012 con el fin de que participen por concurso de méritos, quienes estén interesados con el objeto de esta consultaría que consiste en *"evaluar la estructuración económica y financiera para la entrega en concesión de la administración de zonas de uso público de alto impacto"*, realizando estudios para adjudicar 14 parqueaderos entre ellos el de la calle 98 con carrera 19 de acuerdo a cronograma facilitado el que *"sirve para identificar las alternativas que permitan hacer viable la entrega de los estacionamientos desde el punto de vista financiero para ser administrados por particulares y establecer condiciones de negocio reflejadas en unos flujos de caja como remuneración al Distrito"*.

3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD.

3.2.1. Evaluación al Sistema de Control Interno



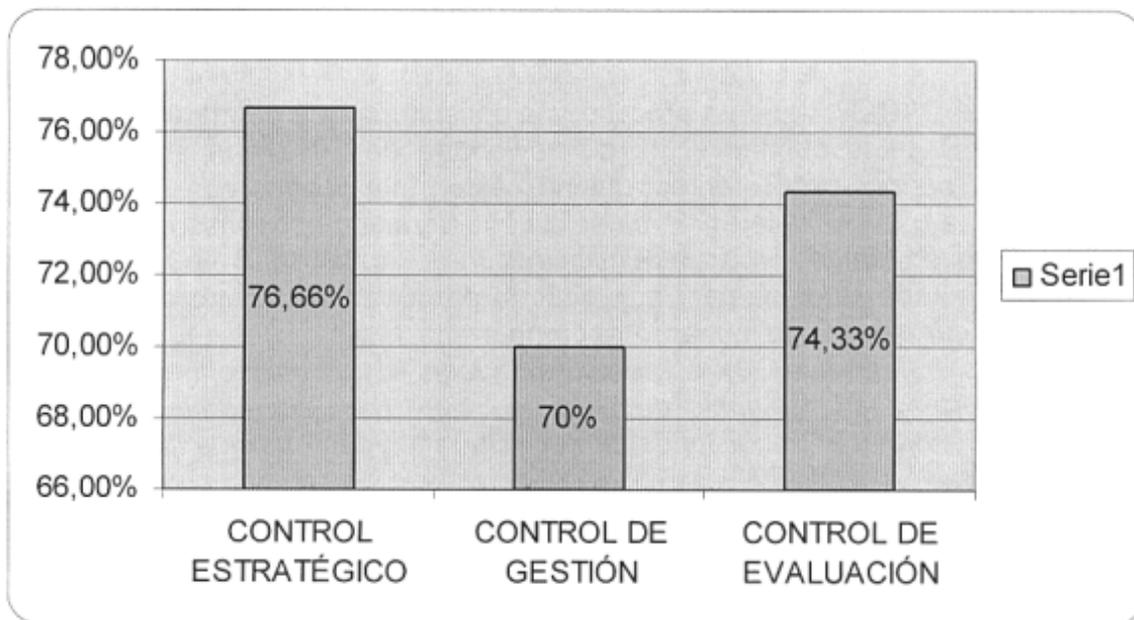
La evaluación del Sistema de Control Interno del DADEP, se realizó teniendo en cuenta la metodología descrita en la RR 033 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, la cual tiene su base legal en la Constitución Nacional artículo 268, la Ley 42 de 1993 en su artículo 18, la Ley 87 de 1993, el Acuerdo 122 de 2004, el Decreto Distrital 387 de 2004 y el Decreto Nacional 1599 de 2005.

La evaluación, para determinar la gestión y resultados obtenidos de la aplicación de los subsistemas que conforman el MECI, en la vigencia fiscal de 2011, se realizó en las siguientes dependencias: Oficina de Control Interno, Subdirección de Registro inmobiliario, Subdirección de Administración Inmobiliaria y Subdirección Administrativa y Financiera.

Evaluación y Cumplimiento del MECI.

En cumplimiento de estas directrices se aplicaron pruebas de cumplimiento en las diferentes áreas, para verificar el desarrollo de la implantación del MECI en sus distintos subsistemas, así mismo se tomaron los informes de evaluación producidos por la Oficina de Control Interno del DADEP, obteniendo los siguientes resultados:

GRÁFICA 2
CALIFICACIÓN DEL MECI



Fuente: Equipo Auditor.



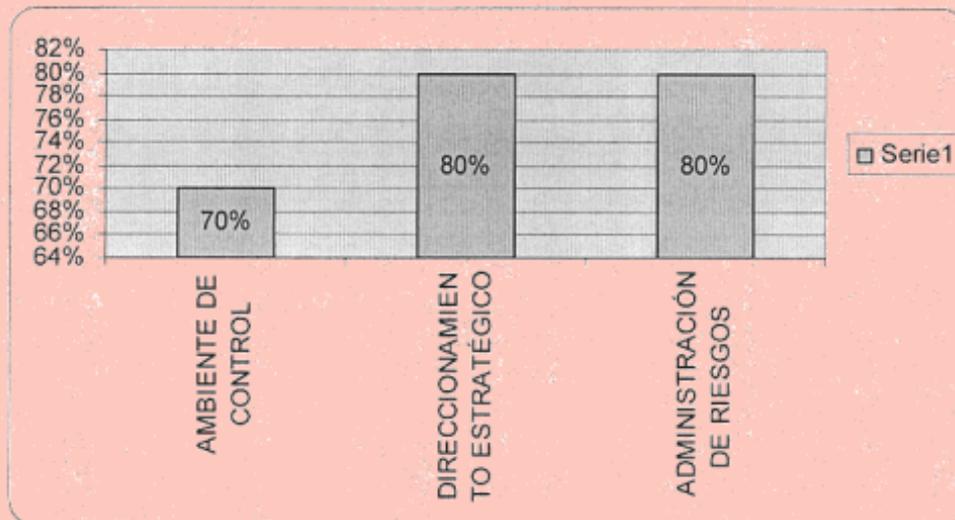
"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De acuerdo a la gráfica anterior, la calificación del MECI, a partir de la evaluación de los tres subsistemas es de 73.66%, que de acuerdo a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, el sistema de control interno del DADEP se ubica en un rango regular con mediano riesgo.

3.2.1.1 Subsistema de Control Estratégico: De acuerdo a la calificación de los diferentes componentes de este subsistema, se otorga una calificación de cumplimiento del 76.66%.

GRÁFICA 3

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO



Fuente: Equipo Auditor.

Teniendo en cuenta que este subsistema contiene los componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad pública, de su análisis se evidenció que en desarrollo del mismo la entidad aprobó el manual de calidad, en el comité de Control Interno realizado el noviembre 30 de 2011, según acta 51. Sin embargo, aunque el Manual de Calidad se está aplicando, la resolución que lo adopta no ha sido aprobada.

El código de ética fue adoptado mediante Resolución 220 del 28 de septiembre de 2007.

Ambiente de control. En el manual de calidad se encuentran descritos los procedimientos a nivel de procesos y subprocesos, con sus actividades,



indicadores y puntos de control. El PIC fue adoptado con la Resolución 085 de 2011.

Acuerdos, compromisos y protocolos éticos: Se evidenció que la entidad cuenta con el código de ética, el cual es socializado para toda la entidad a través de las herramientas sistematizadas con que se cuenta. Se formuló el Plan de Capacitación sustentado en la base de datos que contiene la información de necesidades y expectativas de fortalecimiento de habilidades, diligenciado por los servidores públicos del DADEP.

En relación con el estilo de dirección, aunque la entidad ha realizado esfuerzos para garantizar la participación en todos los niveles de la organización, se percibe un ambiente poco favorable a su logro, lo cual también se evidenció en algunos informes de evaluación realizados por la OCI, como se evidencia en la matriz de recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, con ocasión de las diferentes auditorías ejecutadas, donde no se registran las acciones correctivas y/o preventivas asumidas por la Entidad.

Se cuenta con el plan de acción que se elabora con SDP, aprobado en el Consejo de Gobierno, donde se encuentran definidos los proyectos de inversión, sus objetivos y metas en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 capítulo IV.

En los procesos de apoyo se cuenta con los planes de inducción, salud ocupacional, bienestar e incentivos, respuesta a emergencias gestión ambiental, plan institucional de capacitación.

En la ficha técnica se identifican algunos aspectos que limitan y afectan la calidad de la gestión como los siguientes:

- Amenazas: a) Desconocimiento por parte de la Administración Distrital de su patrimonio inmobiliario y de su uso, sus condiciones físicas, jurídicas y económicas. b) Normatividad insuficiente para garantizar la entrega de las zonas de cesión. c) El espacio público usado por los privados.

- Debilidades: a) Debilidad institucional para incorporar, controlar y administrar el espacio público. b) Debilidad institucional para impulsar procesos que permitan la recuperación efectiva del espacio público indebidamente apropiado

Direccionamiento Estratégico. En los procesos de apoyo se cuenta con los planes de inducción, salud ocupacional, bienestar e incentivos, respuesta a emergencias gestión ambiental, plan institucional de capacitación. Se cuenta con el plan de acción que se elabora con SDP, es aprobado en el Consejo de Gobierno, donde



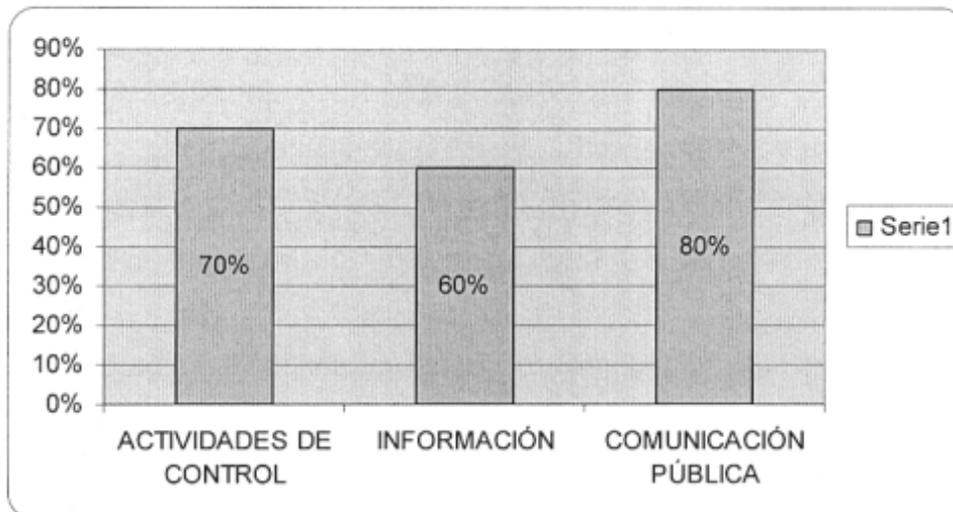
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se encuentran definidos los proyectos de inversión, sus objetivos y metas en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 capítulo IV. A raíz de la certificación obtenida en la vigencia 2011, se adoptó un modelo de operación por procesos, siendo fácilmente identificable por todos los funcionarios en el mapa de procesos y subprocesos. En relación con la estructura organizacional se aprecia que se ha ido rezagando en relación con los compromisos misionales, en el sentido en que el desarrollo de la ciudad hace que el universo de espacios públicos a registrar y administrar sea cada vez mayor, lo cual exige que la estructura organizacional se amplíe de tal manera que las responsabilidades misionales sean evidentes.

Administración de Riesgos. El mapa de riesgos fue construido con la participación de los funcionarios de cada área, en el 2011. Se cuenta con el manual de elaboración del mapa de riesgos y plan de mitigación adoptado con la Resolución Administrativa 211 del 8 de agosto de 2011. Sin embargo los aspectos misionales que se deben atacar siguen siendo una falencia, como el registro inmobiliario y la administración inmobiliaria.

3.2.1.2 Subsistema Control de Gestión: Este subsistema obtuvo una calificación promedio del 70% de cumplimiento.

**GRÁFICA 4
SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN**



Fuente: Equipo Auditor.

Actividades de Control.



- **Indicadores:** Están definidos por procesos y subprocesos si se requieren. Son consolidados en el tablero de mando, donde aparecen los 36 indicadores distribuidos por procesos. Cada indicador cuenta con su hoja de vida donde se definen las variables a medir, sus rangos de cumplimiento; su periodicidad de medición; corresponden a indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.
- **Información,** el DADEP maneja varias herramientas informáticas que le permiten administrar la información interna y externa. Con el sistema CORDIS administra la información de las peticiones de los ciudadanos. La secundaria se maneja con Isolucion, CORDIS y correo institucional.
- **Comunicación Pública.** Se evidenciaron los mecanismos de comunicación interna y externa del DADEP como la Página institucional, la Intranet y CAFÉ DADEP, carteleras y la publicidad oficial que utiliza la entidad para comunicar a la ciudadanía su quehacer misional.

3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo por falta de la variable comparativa en indicadores.

Los indicadores “Número de metros cuadrados de espacio público recuperados” y “Número de bienes fiscales y públicos entregados y/o normalizados”, no están bien formulados porque no describen una variable que sea el parámetro para medir la eficacia, eficiencia y/o efectividad de los resultados logrados en la vigencia estudiada.

De acuerdo a la metodología descrita en la “Guía, diseño, manejo, interpretación y seguimiento de indicadores de gestión” del Departamento Administrativo de la Función Pública, el indicador es una relación entre dos o más datos que tienen un nexo lógico entre ellos y que proporcionan información sobre aspectos críticos frente a la toma de decisiones.

En el diseño de estos indicadores no se aplicaron los conceptos básicos que garantizan la utilidad de los mismos.

Los resultados mostrados con estos indicadores son inocuos, pues no ayudan a la toma de decisiones del DADEP, que permitan encausar las acciones en futuras vigencias. Esta deficiencia conlleva además, un desperdicio de esfuerzos institucionales en la medida en que no se obtienen los resultados esperados de la implementación de estas herramientas de medición de la gestión.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3.2.1.2.2 Hallazgo administrativo por inconsistencia en la información reportada en la hoja de vida de los indicadores.

En la hoja de vida del indicador "Predios diagnosticados y depurados", que está bajo la responsabilidad de Registro Inmobiliario, se presentan inconsistencias en las cifras, pues en la meta en los 12 meses el reporte es de 101%, pero el promedio mensual de las metas parciales es del 157.8%. Además no se especifican los valores de las variables, que soporten las mediciones mensuales.

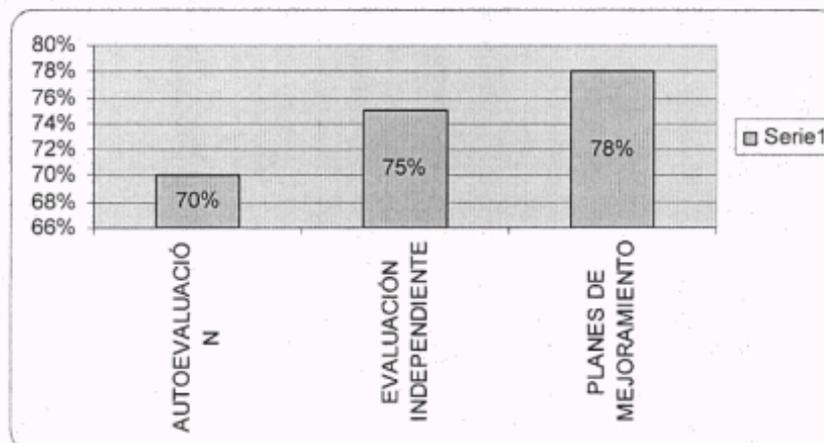
El Departamento Administrativo de la Función Pública establece que los indicadores deben ser "Entendible: No debe dar lugar a ambigüedades o malas interpretaciones que puedan desviar su análisis". Además debe cumplir con la característica de ser oportuno "Deben permitir obtener información en tiempo real, de forma adecuada y oportuna y medir con un grado aceptable de precisión los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos..."

No se realiza control y seguimiento a la información con la que se alimentan los indicadores.

Los datos que suministra el indicador no son confiables y no pueden ser utilizados para orientar la toma de decisiones de la organización.

3.2.1.3. Subsistema Control de Evaluación: La calificación del cumplimiento promedio de este subsistema llegó al 74.3%.

**GRÁFICA 5
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN**



Fuente: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Autoevaluación. El DADEP cuenta con una herramienta propia denominada Modelo Visor, que permite evaluar la totalidad de los procesos y subprocesos en cumplimiento de las disposiciones del MECI. La evaluación se realiza trimestralmente, su información se verifica con el modelo denominado confrontación de evidencias.
- Evaluación Independiente. La Oficina de Control Interno ha realizado evaluaciones especiales de seguimiento, que corresponden a temas específicos como Evaluación de Contratos, Arqueo de caja menor, Arqueo de almacén, Horario de trabajo, seguimiento de funciones en los diferentes procesos, entre otros. También se evidenciaron las auditorías internas de calidad realizadas en el proceso de obtención de la certificación de su sistema de calidad.
- Planes de mejoramiento. El DADEP dio cumplimiento a los planes de mejoramiento institucional como el suscrito para la Contraloría de Bogotá, lo cual se evidenció del seguimiento realizado en este ejercicio auditor. Así mismo se pudo constatar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que surgieron de la aplicación de las evaluaciones internas, realizadas por la misma entidad, especialmente por la OCI. En cuanto al plan de mejoramiento individual, es un tema que está por desarrollarse.

Sistema de Gestión de Calidad.

Durante la vigencia 2011 el DADEP obtuvo la certificación de su sistema de gestión de la calidad, otorgada por la firma certificadora Bureau Veritas. De su evaluación se establece que se le otorga una calificación de 95% basada en los siguientes aspectos:

Requisitos generales.

Los procesos del sistema se encuentran documentados en Isolucion. Todos los funcionarios tienen acceso al sistema, donde observan todos los elementos del sistema o proceso.

El control de los procesos se da a partir del mapa de procesos, donde se identifican cada uno de ellos; por la pestaña de documentación se encuentra el listado maestro de documentos donde los encuentra según la especialidad, formatos guías, procedimientos procesos, etc.

Requisitos de la documentación.



El manual de calidad correspondiente al código 127-MANsg- 01 v 3 del 30 de nov de 2011, está en proceso de aprobarse Resolución Interna.

Los objetivos de calidad se contemplan en el mismo manual de calidad numeral 5.3.5. Los procedimientos documentados exigidos por la norma y necesarios para el desarrollo del sistema aparecen incorporados en su totalidad, entre los que se destacan los documentos para acciones de mejora y preventivas donde se describen los procedimientos a seguir según el caso.

Manual de la Calidad.

Se verificó que el manual incluye el alcance del sistema de gestión de la calidad en el numeral 2. Las exclusiones del apartado 7 de la norma de calidad y su justificación en el numeral 5.1.4.1. También incluye o cita a todos los procedimientos documentados en el anexo 3 del anexo 6 del manual. Así mismo la interacción de los procesos se encuentran descritas en el numeral 5.1.2. mapa de procesos. En las caracterizaciones de los procesos se encuentran los esquemas que definen las entradas y salidas de los procesos.

Control de los Documentos.

El procedimiento documentado para el control de documentos está previsto en el procedimiento “control de documentos” correspondiente al código 127-PRCsg-02 v3 01-12-11. Incluye una metodología documentada adecuada para la aprobación de documentos correspondiente a una guía para elaboración de documentos, una metodología documentada para la revisión y actualización de documentos, para la identificación de los cambios de los documentos y el estado de la versión vigente; en este aspecto la Oficina de Planeación cuenta con una herramienta de seguimiento para registrar las modificaciones que se realicen a los diferentes documentos del sistema. Se verificó que los documentos del sistema se encuentran asequibles en todos los puestos de trabajo, siendo fácilmente utilizados por los usuarios del sistema. Para el control de los documentos externos, el sistema tiene el listado maestro de documentos externos. Los documentos obsoletos son retirados y reemplazados, los usuarios se les informa cuando un documento es obsoleto, adicionalmente en comunicaciones existe el sistema interno café donde se comunica sobre las novedades institucionales. Actualmente se está utilizando el sistema SPARK que es un Messenger o sistema interno para enviar mensajes instantáneos.

Control de los registros.



Para el control de los registros se diseñó el procedimiento 127-PRCsg-06 v 2 “Control de Registros”, donde se describen acciones para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de los registros. El procedimiento 127PRCsg-07 v 1 del 25-04-12, prevé la conservación y protección de registros en formato digital.

Así mismo se elaboró el procedimiento de sistemas copias de seguridad base de datos “Guía de seguridad informática del DADEP” correspondiente al código 127-GUlsi-03 v 2 del 30-08-11.

Compromiso de la dirección.

La alta dirección ha insistido en la importancia de satisfacer los requisitos de los clientes y los requisitos legales, para lo cual programa jornadas de capacitación y procesos de inducción y reinducción donde se enfatiza en la importancia del sistema de calidad y sus componentes. En el procedimiento de revisión por la dirección se prevé el establecimiento de los objetivos de calidad. En los comités de control interno se realiza la revisión por la dirección. Actualmente la Directora realiza una reunión bimensual donde se reportan y analizan los avances y temas pendientes.

La disponibilidad de recursos es un tema prioritario para el DADEP, actualmente se están analizando entre otras las necesidades de talento humano para todas las áreas de la entidad, incrementando el equipo de auditores internos de calidad.

Enfoque al cliente.

Existe el proceso donde se contemplan encuestas de satisfacción y se resuelven las peticiones de la comunidad. 127-PRCsc-01 v2 30-08-11.

Política de calidad.

La política de calidad es coherente con la realidad de la organización porque está enmarcada a partir de la misión y visión de la entidad, contiene un compromiso de mejora continua y de cumplimiento con los requisitos, lo cual se garantiza en la medida en que cada proceso cuenta con el personal competente, numeral 5.3.7.

La política se difunde por los medios con que cuenta la entidad, Outlook, Isolucion, CAFÉ-DADEP. En el comité de control interno se hace la revisión de las diferentes aspectos del Sistema de Gestión pero la política de calidad no ha sido objeto revisión.



Planificación y Objetivos de la calidad

Se verificó en el Manual de Calidad que los objetivos de calidad son coherentes con las directrices de la política, tienen asociado el indicador respectivo con lo cual se facilita la medición del cumplimiento de las metas del Plan Estratégico. Con los resultados de los indicadores a futuro se espera ahondar en la política de la mejora continua. Los procesos contenidos en el mapa son objeto de revisión y seguimiento en los Comités de Control Interno.

Revisión y análisis del informe de control interno del DADEP.

En cumplimiento de sus roles la OCI del DADEP elaboró el informe ejecutivo de control interno, correspondiente al documento electrónico CBN-1022, acatando lo estipulado en la RR 034 de 2009, artículo 17.

En este informe el jefe de la OCI destaca los avances y dificultades de los tres subsistemas del MECI, describe el estado general del sistema de control interno y concluye con unas recomendaciones para la alta dirección en aras de fortalecer el sistema. Sin embargo, no se evidenciaron las acciones correctivas o preventivas implementadas con ocasión de este informe, como se evidencia en la matriz de recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

De esta manera teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los logros alcanzados en la implementación del Sistema de Control Interno, los avances logrados con la consecución del Sistema de Gestión de Calidad, la evaluación del informe de control interno del DADEP, el cumplimiento del plan de mejoramiento y en consideración con las debilidades detectadas, al aplicar la metodología establecida por la Contraloría, la calificación obtenida es de 7.59 como se describe continuación:

**CUADRO 8
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.	73.66	2,5	1.84
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	75	2,5	1.88
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	70	2,5	1.75
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	75	2,5	1.88
SUMATORIA	73.42	10	7.34

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.



3.2.2. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social

3.2.2.1. Plan de Desarrollo

La Defensoría del Espacio Público se creó por medio del Acuerdo No. 18 de 1999 como Departamento Administrativo, con la misión de contribuir a mejorar los niveles de vida de los habitantes capitalinos, mediante la defensa del espacio público y la administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad, la construcción de una cultura de espacio público que garantice el uso colectivo y estimule la participación comunitaria, tal como lo plantea la entidad en su informe de gestión.

Las acciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP- están enmarcadas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor", en tres objetivos estructurantes, a saber:

- Derecho a la ciudad
- Gestión Pública y efectiva
- Descentralización

Muestra

Durante la vigencia fiscal 2011 y en desarrollo del mencionado Plan, el DADEP dio continuidad a diez proyectos de inversión, para este ejercicio auditor se seleccionaron tres, teniendo en cuenta los de mayor asignación presupuestal, como se detalla a continuación:

CUADRO 9
PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS – DADEP –
VIGENCIA A 2011

No. PROYECTO	NOMBRE	Millones de pesos. PRESUPUESTO ASIGNADO
7401	Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario	\$1.004.7
7227	Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital	\$2.558.5
7229	Escuela y Observatorio al Espacio Público	\$1.387.7
Total		\$4.951.0

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto DADEP 31-12-11.



Proyecto No. 7401 Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario.

Objetivo General: Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito.

Objetivos Específicos:

- 1.-Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito.
- 2.-Suscribir documentos con las entidades distritales y/o Nacionales que administran de hecho y en forma directa inmuebles fiscales y aquellos de uso público en condición especial de propiedad del Distrito Capital y su correspondiente seguimiento para la normalización de la tenencia.
- 3.-Entregar inmuebles a entidades distritales y Nacionales que lo requieran de acuerdo a sus programas y la destinación que hagan de los mismos.
- 4.-Cumplir con las obligaciones de pago de servicios, seguros, tributos y vigilancia de los inmuebles a cargo de la Defensoría del Espacio Público en administración directa o indirecta.
- 5.-Realizar las adecuaciones físicas mínimas e indispensables en los bienes administrados por el DADEP.
- 6.-Mejorar las condiciones de contratación de los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, del Distrito que han sido entregados en arrendamiento o comodato.

Población Objetivo: Grupo etario sin definir por géneros. Tal como lo refiere la ficha EBI, el total de población (habitantes de Bogotá) según proyecciones DANE 2003 ascendió a 6.840.116.

Localización Geográfica: Diez y ocho localidades del D.C.

Los estudios que respaldan la información básica del proyecto son:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos de inversión ejecutados en los planes de DADEP-SUBDIRECCIÓN de desarrollo de vigencias anteriores del mismo proyecto.

En cuanto al cumplimiento de metas se observó lo siguiente:

**CUADRO 10
CUMPLIMIENTO DE METAS 2011**

METAS	PROGRAMADA 2011	EJECUTADA 2011	% CUMPLIMIENTO
1. Administrar directa o indirectamente inmuebles fiscales y públicos del D.C	1.771	1.771	100
2. Entregar y normalizar la tenencia de inmuebles fiscales y públicos del D.C	69	69	100
3. Hacer seguimiento a las obligaciones contenidas en los documentos de entrega suscritos	1.300	1.243	95

Fuente: Informe DADEP Plan Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva-Para Vivir Mejor” CBN-1014.

Del análisis y verificación del cumplimiento de las metas expuestas en los informes presentados por el DADEP CBN-1013 Plan de Acción 2008-2012, CBN 1090 Informe Gestión y Resultados 2011 y CBN 1014 Informe sobre Plan de Desarrollo 2008-2012, se observó un nivel de cumplimiento alto, en cada una de ellas, las cuales se avanzaron mediante la celebración de contratos de prestación de servicios, de los que en la muestra selectiva se observaron los siguientes:

- No. 67 de 2011, para prestar servicios profesionales al DADEP en procesos de administración del patrimonio inmobiliario con la elaboración de documentos, por valor de \$35.7 millones, en virtud de la entrega, seguimiento y recibo material de los inmuebles. El cumplimiento del objeto se verificó a través del aval del supervisor del contrato, documento donde certifica, entre otros:

- No. 69 de 2011, para prestar servicios profesionales a la entidad en los procesos de administración del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, por valor de \$35.7 millones, en aspectos relacionados con elaboración de documentos en virtud de entrega, seguimiento recibo material de los inmuebles. Igualmente se observa en la carpeta del contrato, la certificación del supervisor, además de planilla certificación de cumplimiento de las actividades pactadas (12 de mayo de 2011).

- No. 122 de 2011, “...prestar servicios de vigilancia y servicios de seguridad integral para proteger bienes del DADEP...” por valor de \$554.7 millones con la Unión Temporal Seguridad Nueva Era Ltda., para nueve puestos de servicio



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

vigilancia durante 24 horas, más dos de vigilancia móvil para custodia de 100 inmuebles de la entidad..." La ejecución del mismo se podría evidenciar en los documentos e informes rendidos por el contratista, con el visto bueno del supervisor, los cuales reposan en la carpeta contentiva del contrato: reporte diario (nombre del vigilante, placa, fecha, supervisor, nombre de los lotes, lugar, hora planilla de registro de control), para un número de 1.200 predios, lo que no corresponde a 1.771 inmuebles programados y ejecutados que reporta la entidad en el Informe de Gestión, con un porcentaje de cumplimiento de 100.

Más aún que en el alcance del objeto del contrato se lee: "...A cada grupo de servicio de vigilancia móvil le corresponde visitar (50) inmuebles para lo cual deberá realizar de manera controlada un mínimo de tres visitas por semana a cada uno de los inmuebles, lo que significa un número aproximado de mil doscientas (1200) visitas al mes". Sin embargo, no se observó dentro de los soportes mencionados, las facturas con el número de visitas realizadas al mes, de los predios señalados por el contrato. Imposible determinar el cumplimiento de la meta.

Lo anterior contraviene el artículo 2º. De la Ley 87 de 1992 "Objetivos del Sistema de Control Interno", literales e y f.

Respecto a "Entregar y Normalizar la tenencia de inmuebles..." para la vigencia evaluada, se programó la gestión para la entrega de 69 inmuebles, los cuales tal como lo refieren los informes se cumplió con el mismo número, hecho que se verificó a través del cumplimiento del contrato No. 66 de 2011, por valor de \$73.7 millones, con el fin de prestar servicios profesionales al DADEP en los procesos de administración del Patrimonio Inmobiliario del D.C., en lo relacionado con elaboración de documentos en virtud de la entrega seguimiento y recibo material de los inmuebles. Se observó en la carpeta del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, donde entre otros aspectos relaciona los bienes fiscales y las direcciones (con las localidades), registrados en el SIDE.

No obstante, las acciones adelantadas por el DADEP con el fin de administrar oportuna y adecuadamente los bienes fiscales y de uso público, además de mantener actualizado el inventario general de dichos bienes de acuerdo a su objeto misional, se evidenció que el mismo no se encuentra actualizado, lo que genera el siguiente hallazgo:

3.2.2.1. Hallazgo Administrativo en razón a que el inventario general del Patrimonio Inmueble Distrital no se encuentra actualizado, que entre otros conlleva a que la Defensa del Espacio Público, no sea oportuna y confiable.



El DADEP, presenta un “Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital” en permanente depuración, es decir, no está actualizado en tiempo real, además aún se manejan inmuebles por otras entidades distintas al DADEP, que por su misión, es la encargada de la salvaguarda del inventario general de los bienes de espacio público en la ciudad.

Con los hechos constitutivos de este hallazgo, se vulnera lo determinado en el artículo séptimo del Acuerdo 18 de 1999.²¹

Esta irregularidad conlleva a que la ciudad carezca de un inventario consolidado de sus espacios públicos, y por lo tanto, en su operatividad, se encuentra ante la incertidumbre de someterse a un desgaste administrativo que afecta las finanzas distritales, al enfrentar querellas sobre la recuperación, acceso, invasión o el mismo mantenimiento de bienes de Espacio Público, que por su naturaleza lo son, pero que no están debidamente inventariados, con la afectación en últimas de los verdaderos dueños de los espacios públicos: los ciudadanos.

Proyecto No. 7227: “SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA”.

Objetivo General: Optimizar el proceso de saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito, mediante la actualización y fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles, a través de la titulación, diseñando procedimientos que garanticen el uso adecuado del espacio público. Se busca conjuntamente con la consolidación de un sistema de información integrado que incorpore y georefencie la información de estos inmuebles del Distrito Capital.

Objetivos específicos:

1.- Llevar a cabo levantamientos topográficos, avalúos, revisión de licencias, actas de recibo, toma de posesión y/o inspección y diagnósticos de bienes de uso público y fiscal como factores importantes del proceso de saneamiento técnico de la propiedad inmobiliaria distrital.

2.- Consolidar la información de la Propiedad inmobiliaria Distrital mediante la revisión, recopilación, clasificación, incorporación de la documentación y alimentación del sistema de Información SIDEPA.

²¹ Artículo 7°, Inventario General del Patrimonio Inmueble, Acuerdo 18 de julio 31 de 1999, por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3.- Georeferenciar el patrimonio inmobiliario del Distrito y de las acciones conexas en relación con el saneamiento, administración, sostenibilidad y defensa del espacio público.

4.- Implementar estrategias que permitan escriturar a favor del distrito capital las zonas de cesión obligatorias gratuitas de las urbanizaciones y desarrollo legalizados que todavía no han transferido la titularidad de éstas a favor del Distrito, así como de aquellos proyectos urbanísticos aprobados recientemente, diagnóstico y saneamiento de los bienes de uso público y bienes fiscales.

5.- Adelantar diagnóstico de predios registrados en la propiedad inmobiliaria Distrital incorporados en el SIDEPA con el propósito de ser actualizados y/o depurados.

6.- Adelantar el mejoramiento de la operacionalidad del SIDEPA de acuerdo con la incorporación de los productos que en cumplimiento de los anteriores objetivos se obtenga.

Población objetivo: Grupo etario sin definir, al igual que para los anteriores proyectos el total de la población bogotana que asciende a 6.840.116 para la vigencia evaluada.

Localización Geográfica: Distrito Capital.

Estudios que respaldan la información básica del proyecto: Ejecución proyectos en Planes de Desarrollo de vigencias anteriores, Plan de Ordenamiento Territorial 222- 2010, Plan Maestro de Espacio Público.

En cuanto al cumplimiento de metas se observó lo siguiente:

**CUADRO 11
CUMPLIMIENTO DE METAS 2011.**

METAS	PROGRAMADA 2011	EJECUTADA 2011	CUMPLIMIENTO %
1. Sanear escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital.	210	162	77.1
2. Sanear bienes fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital.	120	54	45
3. Diagnosticar predios registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital para efectos de procesos de recibo, defensa y administración.	6.400	7012	109.6
4. Realizar metros cuadrados de	200.000	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	PROGRAMADA 2011	EJECUTADA 2011	CUMPLIMIENTO %
levantamientos tipográficos y avalúos de la propiedad inmobiliaria.			
5.- Diagnosticar y depurar predios con la información registrada en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital.	10.000	13.992	139.9
6. Expedir y/o emitir certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria Distrital.	10.080	11.302	112
7. Incorporar y/o conceptualizar hectáreas de espacios públicos al inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital	164.18	271.9	166
8. Escanear documentos que conforman los expedientes del archivo del Patrimonio Inmobiliario Distrital	480.000	635.674	132
9. Incorporar folios correspondientes a la documentación contenida en los expedientes que conforman el archivo del patrimonio inmobiliario Distrital.	440.000	543.724	124
10. Georeferenciar predios en la capa de espacio público, perteneciente al sistema de información del DADEP.	9.000	12.658	141
11. Sanear predios integralmente.	3.350	3.912	117

Fuente: Informe DADEP Plan Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva-Para Vivir Mejor” CBN-1014

Del análisis del cuadro respecto al cumplimiento de metas y una vez cruzada la información registrada por el DADEP en los informes CBN-1090, CBN-1014, FICHA EBI-D y Plan de Acción, se observó falta de articulación entre los datos registrados en los mencionados informes, en razón a que como está expuesto en el análisis al Balance Social, se registraron diferencias en cifras de las metas planteadas en algunos proyectos de inversión.

En este proyecto, en las once metas expuestas, ocho presentaron un nivel de cumplimiento que superó el 100%, una de ellas con nivel de ejecución cero y la meta dos que presentó un bajo nivel con el 45 % que de acuerdo al Informe de Plan de Desarrollo, obedeció a que en la vigencia evaluada el proyecto sufrió modificación de reducción de recursos que fueron direccionados para cumplimiento de metas del proyecto No. 590 “Pacto Ético Sobre el Espacio Público”.

El cumplimiento de las mismas, se dio mediante la celebración de los contratos que a continuación se exponen:



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No. 050 de 2011 de Prestación de Servicios, por valor de \$41.8 millones, cuyo objeto fue *“prestar servicios profesionales como arquitecto o ingeniero catastral y Geodesta para apoyar a la Subdirección de Registro (...) en el área de depuración de la información”*. Se evidencia formato de actividades mensual por parte del contratista y planilla de certificación de cumplimiento avalada por el supervisor.
- No. 158 de 2011 con la firma Royal Technologies S.A.S por valor de \$56.7 millones, para prestar servicios para escanear e indexar los documentos de la propiedad Inmobiliaria Distrital según especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Se encontró soportes y facturas donde registra la digitalización de 376.700 imágenes.
- No. 083 de 2011, por valor de \$39.3 millones, *“para la prestación de servicios profesionales como Arquitecta (...) apoyar a la Subdirección de Registro Inmobiliario en el proyecto de Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria Distrital en el proceso de recepción de predios y topografía”*. El cumplimiento se evidenció en planilla de certificación de cumplimiento avalada por el supervisor.
- No. 45 de 2011, por valor de \$41.9 millones *“...prestar servicios profesionales como arquitecto o ingeniero catastral y geodesta para apoyar a la Subdirección (...) en el proyecto de Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria...”*, evidenciándose informe de actividades para contratista, descripción de actividades, obligaciones contractuales, cronograma, planilla de certificación de cumplimiento avalada por el supervisor.

Entre otros aspectos, este proyecto efectivamente permitió la incorporación de hectáreas de espacio público, a través del levantamiento de actas de recibo y toma de posesión de urbanizaciones en el proceso de saneamiento técnico y legal de la propiedad inmobiliaria distrital, además de hacer seguimiento a licencias de urbanismo en coordinación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Proyecto No. 7229: Escuela y Observatorio del Espacio Público

Objetivo General: Fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el espacio público como un bien de uso general, como estrategia dirigida a mejorar las condiciones del hábitat y medio ambiente de los ciudadanos y las ciudadanas.

Objetivos Específicos: 1. Gerenciar procesos administrativos y logísticos tendientes a la consolidación de la Escuela y el observatorio del espacio público.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. Diseñar e implementar programas de formación dirigidos a la ciudadanía que les permita comprender y dinamizar la apropiación social del espacio público y lograr así mejorar su calidad, acceso y aprovechamiento.
3. Adelantar eventos de formación y sensibilización para promover la adquisición de competencias ciudadanas relacionadas con el uso, cuidado, aprovechamiento y defensa del espacio público de la ciudad.
4. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa cuyo objeto es fomentar la cultura ciudadana tendiente a promover la apropiación, el aprovechamiento, la defensa, la sostenibilidad del espacio público.
5. Promover investigaciones que generen información relevante para la gestión integral del espacio público de la ciudad como una actividad recurrente del observatorio del espacio público.

Población Objetivo: 6.840.116

Localización Geográfica: Todo el Distrito

Estudios que respaldan el proyecto: Evolución histórica y ejecución de proyectos de inversión en planes de desarrollo de vigencias anteriores campañas educativas y pedagógicas en el espacio público.

El cumplimiento de las metas propuestas es como sigue:

**CUADRO 12
CUMPLIMIENTO DE METAS 2011.**

METAS	PROGRAMADA 2011	EJECUTADA 2011	CUMPLIMIENT O %
1. Realizar una estrategia de comunicación	0	0	0
2. Desarrollar una etapa de la estrategia de comunicación "primera etapa"	0	0	0
3. Desarrollar una etapa de estrategia de comunicación "segunda etapa"	0	0	0
4. Desarrollar una etapa de estrategia de comunicación "tercera etapa"	1	1	100
5.- Realizar evaluación de la estrategia de formación y comunicación			
6. Formar ciudadanas (os) sobre el cuidado aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público	23.259	22.504	97



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Fuente: Informe DADEP Plan Desarrollo 2008-2012 "Bogotá Positiva-Para Vivir Mejor" CBN-1014.

Tal como está planteado el cuadro, refleja seis metas programadas para el 2011, denotando que en cuatro de ellas la entidad no presentó ningún grado de avance. Adelantadas las averiguaciones sobre el posible incumplimiento en las metas programadas que aparecen con grado de avance cero, la entidad refiere que las mismas corresponden a vigencias anteriores que además ya fueron desarrolladas; en tal sentido, no corresponden a la vigencia evaluada; en consecuencia, no deberían estar registradas en la programación del 2011, puesto que no solamente se presta para malas interpretaciones a la hora de evaluar el cumplimiento de las mismas, sino, que disminuye el porcentaje de cumplimiento.

Es así que las metas correspondientes a la vigencia 2011, son las planteadas a partir del numeral 4, cuya estrategia se desarrolló mediante la celebración de los siguientes contratos:

- No. 107 de 2011 con la Fundación Terpel "...para consolidar acciones que fortalezcan los procesos de formación del programa de niños y niñas y de la Escuela del Espacio Público..." por valor de \$232.7 millones. En la carpeta del contrato se observan registros (planillas y registros fotográficos), que evidencian el número de eventos realizados, localidades, recorridos, nombre de la institución donde se adelantó la actividad, fecha, profesional responsable, carpetas correspondientes a los listados de asistencia que a su vez registran nombre de la institución donde se desarrolló la actividad, fecha, tipo de población, cantidad de asistentes discriminados por sexo, edad, teléfono, etc. Soportes que registran 23.553 ciudadanos (as) formados en el tema de aprovechamiento, uso y disfrute del espacio público, concretamente mediante la actividad denominada Ruta que Enseña La Ciudad. Todo lo anterior avalado por el supervisor del contrato.

- No. 139 de 2011 Ínter administrativo con el Instituto Distrital para las Artes IDARTES, "...con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar eventos lúdicos que propendan por una nueva cultura ciudadana en el espacio público", por valor de \$500 millones. El cumplimiento de esta meta quedó registrado en CD y DVD con actividades adelantadas el día del espacio público –Jazz al Parque, Hit Hot, entre otras.

De acuerdo a la evaluación realizada al componente, a partir de la consideración del reporte mostrado del cumplimiento de las metas y su aporte en el desarrollo misional de la entidad, la calificación obtenida se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO 13
CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	75	3	2,25
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	75	4	3
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	70	5	3,5
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	75	5	3,75
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	3	2,1
SUMATORIA	73	20	14,6

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.

3.2.2.2. *Balance Social*

Una vez evaluado el informe de Balance Social presentado por la entidad, se verificó que la presentación del mismo, vigencia 2011, se hizo en el formato CBN-1103, cumpliendo a nivel metodológico con lo estipulado en la Resolución 034 de 2009, “Rendición de Cuenta”.

Frente a los instrumentos operativos para la atención de los problemas sociales, se encontró que a nivel de la administración distrital, mediante las fichas EBI-D, se



describen los aspectos metodológicos a saber: política, objetivo estructurante, metas de ciudad, programa y meta plan.

En la entidad está enmarcada la gestión, dentro del principio de política pública incluida en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 denominado “Cultura Ciudadana”, con líneas claramente definidas: Pacto ético sobre el espacio público, saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria y fortalecimiento de la defensa judicial.

En el marco del Balance Social, el trabajo del equipo auditor determinó para la vigencia, la evaluación del cumplimiento en la gestión social, sobre la base de la ejecución al Plan de Desarrollo.

El informe contiene la identificación del problema social, tal como se planteó atender en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, radica en la falta de empoderamiento y la debilidad de los habitantes capitalinos con respecto al uso, cuidado y aprovechamiento del espacio público, el desconocimiento y la poca difusión al interior de la ciudadanía frente a la regulación del espacio público y los bajos niveles de interés relacionados con los temas relacionados con área públicas, entre otros aspectos. Así mismo, la reconstrucción del problema social, que afecta de manera directa la seguridad y convivencia en la ciudad, las causas y efectos del mismo, que entre otros aspectos generan deterioro de los mencionados espacios, aumento de la inseguridad en la medida que no se asignan recursos suficientes para la defensa y recuperación de las zonas publicas invadidas; el desacato a la normatividad inherente al espacio público y el deterioro de los equipamientos de la ciudad capital.

Los problemas expuestos de acuerdo al Balance Social, generan comportamientos inconvenientes e improcedentes, en contravía de los intereses comunitarios que deben primar respecto al manejo del territorio, generando una disfuncionalidad en aspectos como transporte, deterioro ambiental y un sentido individualista de uso de los espacios públicos. En tal sentido, se observó que la formulación de los proyectos de inversión está enfocada directamente para atender la problemática planteada. Actualmente la ERU maneja cuatro proyectos de inversión, tendientes a contribuir a la solución de la problemática social planteada, a través del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Así mismo, el informe refiere la focalización (población a la que se dirigen los proyectos), los actores que intervienen en el problema a los que la entidad señala como los ciudadanos, teniendo en cuenta que son factor fundamental tanto de multiplicadores, como reguladores en el tema de espacio público.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No obstante, frente a la focalización, se observó que no hay unidad de criterio respecto a las cifras, en razón a que si bien es cierto, la discrimina por tipo de población, señala el BS para el 2011, 7.467.804, el mismo dato en la vigencia en las fichas EBI-D "población objetivo" reporta 6.840.116 "habitantes de nuestra ciudad, que según proyecciones del DANE para el 2003 corresponde a la cifra registrada", como reza en la misma ficha.

Finalmente, el BS contiene los instrumentos operativos para la atención del problema social, cuya herramienta básica es el desarrollo de las metas propuestas en cada uno de los proyectos de inversión; sin embargo, se evidencio que no aparecen los registros correspondientes a la gestión a través de las acciones realizadas por la entidad y los cambios logrados en la atención de los problemas sociales de los diez proyectos de inversión en la vigencia evaluada, en el entendido que el Balance Social debe contener la información completa sobre la gestión y las problemáticas atendidas en cada vigencia fiscal, mediante la implementación de las políticas públicas establecidas.

**CUADRO 14
CALIFICACIÓN BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	70	3	2,10
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	75	4	3,00
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	75	3	2,25
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	70	3	2,10
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	75	3	2,25
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	70	3	2,10
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	70	3	2,10
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	75	3	2,25
SUMATORIA	72,5	25	18.15

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante el cumplimiento a nivel metodológico del Informe de Balance Social, evidenció inconsistencia en algunos proyectos de inversión, en cuanto a las cifras planteadas en las metas, así:

Proyecto 7400. Apoyo Asistencia y Asesoría en la Gestión del Espacio Público. En la segunda meta *“recuperar metros cuadrados de Espacio ...”* mientras que el BS anota 124.494 como programado, el informe Plan de Desarrollo 2008-2012 – DADEP, refiere para la misma meta 119.492, con una diferencia de 5.000 metros cuadrados, lo que no permitiría en una eventual evaluación, definir con claridad el cumplimiento de la meta. Vale anotar que ninguna de las dos metas propuestas para este proyecto, aparecen en el informe sobre “Plan de Acción”.

Proyecto. 7229 Escuela y Observatorio del Espacio Público. La meta dos *“formar ciudadanas ... sobre el cuidado, aprovechamiento ...”* el BS refiere 22.402 dentro de la programación para la vigencia evaluada, el informe de Plan de Desarrollo, en la misma meta reporta 23.259 y como ejecutado 22.504 y el informe de Gestión 2011 de la entidad anota como programado 23.259 con una ejecución de 22.504 ciudadanos formados. Tampoco en este proyecto queda claro el cumplimiento exacto de la meta.

3.2.3. Evaluación a la Contratación

Teniendo en cuenta el objetivo general incluido en el memorando de planeación y correspondiente al componente de contratación, se debe: *“Evaluar la gestión realizada por la entidad en el proceso contractual y su relación con los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.”*, siguiendo estos lineamientos, la muestra seleccionada de contratos fue analizada a través de los siguientes proyectos de inversión, de conformidad a su mayor asignación presupuestal.

CUADRO 15
PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD - VIGENCIA 2011
Millones de Pesos

No. del Proyecto	Nombre	Presupuesto
7227	Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital	\$2.558.5
7229	Escuela y Observatorio del Espacio Público	\$1.387.7
7401	Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario	\$1.004.7
TOTAL		\$4.951.04

Fuente: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La evaluación de este componente corresponde a la muestra de auditoría seleccionada a la contratación suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en la vigencia 2011, en la cual se tuvo en cuenta como criterio de selección su mayor cuantía, dentro de los cuales se encuentran contratos de prestación de servicios, compraventa y convenios inter-administrativos. Se analizaron un total de treinta y uno (31) contratos y convenios, los cuales ascienden a la suma de \$3.011.2 millones es decir el 38.5%, del total de la contratación suscrita correspondiente a la suma de \$7.821.6 millones durante la vigencia 2011.

El valor de la contratación auditada, en cada uno de los proyectos seleccionados fue analizada, frente al valor total de la contratación en cada uno de los proyectos dando como resultado lo siguiente:

**CUADRO 16
VALOR CONTRATACIÓN AUDITADA**

PROYECTO	VALOR ASIGNADO PROYECTO	VALOR DE LA CONTRATACIÓN AUDITADA	Millones de Pesos
			PORCENTAJE AUDITADA
7227	\$2.558.5	\$870.7	34.03%
7229	\$1.387.7	\$1.376.9	99.22%
7401	\$1.004.7	\$788.2	78.44%

Fuente: Equipo Auditor

Como se puede observar en el anterior cuadro, en el cual se representa el valor en porcentaje de la contratación auditada, frente al valor total de lo asignado para cada uno de los proyectos seleccionados, evidenciándose que los de mayor valor corresponden al 7227 y el 7229, esto es referente a los proyectos de Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario y la Escuela y Observatorio del Espacio Público.

**CUADRO 17
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN POR PROYECTOS**

PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	CONTRATOS EVALUADOS	Millones de Pesos
			TOTAL VALOR
7227	108	20	\$870.7
7229	18	6	\$1.376.9
7401	8	5	\$788.2

Fuente: Oficina Asesora de Planeación DADEP



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Proyecto 7227 saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital

En la vigencia 2011, para este proyecto se suscribieron un total de 108 contratos de los cuales se auditaron 20 por un valor de \$870,7 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO 18
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 7227

Millones de pesos.

Nº CONTRATO O CONVENIO	CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA
18-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$46.7
20-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$45.2
30-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$44.9
41-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$48.1
45-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$41.8
50-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$41.8
52-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$42.8
54-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$39.2
78-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$35.7
83-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$39.2
110-128-93-0- 2011	Prestación de servicios	Directa	\$35.7
110-128-133- 0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$31.1
156-0-2011	Prestación de servicios	Selección abreviada menor cuantía	\$149.8
158-0-2011	Prestación de servicios	Selección abreviada- subasta inversa presencial	\$56.6
177-0-2011	Conv. interadministrativo	Directa	\$177.0
128-40-2011	Prestación de servicios	Directa	\$16.0
3-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$18.9
6-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$14.7
8-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$14.7
14-2011	Prestación de servicios	Directa	\$13.8

Fuente: Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Proyecto 7229 Escuela y Observatorio del Espacio Público.

Para este proyecto se suscribieron un total de 18 contratos de los cuales se auditaron 6 por un valor de \$1.376,9 millones, siendo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto, a continuación se relacionan los compromisos objeto de esta evaluación:

CUADRO 19
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 7229

Millones de pesos.

Nº CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA
42-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$41.1
84-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$41.1
151-0-2011	Prestación de servicios	Licitación pública	\$480.1
154-0-2011	Compraventa	Selección abreviada menor cuantía	\$81.8
139-0-2011*	Conv. interadministrativo*	Directa	\$500.0
107-0-2011	Convenio de apoyo**	Directa	\$232.7

Fuente: Contratos DADEP.

* El convenio es por \$500 millones, el DADEP aporta \$300 millones.

** El convenio es por \$232.7 millones, el DADEP aporta \$99.9 millones.

Proyecto 7401 Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario.

Para este proyecto se suscribieron un total de 8 contratos de los cuales se auditaron 5 por un valor de \$788,2 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales, los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO 20
CONTRATOS AUDITADOS PROYECTO 7401

Millones de pesos.

Nº CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA
110-129-66-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$53.5
110-129-67-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$35.7



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

110-129-69-0-2011	Prestación de servicios	Directa	\$35.7
110-129-122-0-2011	Prestación de servicios	Licitación pública	\$554.6
110-129-147-0-2011	Contrato interadministrativo	Directa	\$108.5

Fuente: Contratos DADEP.

De los resultados de la evaluación de los contratos y convenios suscritos entre el DADEP, con personas naturales y jurídicas durante la vigencia 2011, se evidenció que la entidad sometió sus procesos contractuales a las prescripciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Manual de Contratación y Manual de Interventoría.

La normatividad antes mencionada fue tomada en cuenta en la evaluación a la contratación, realizada por esta auditoría, así mismo, se verificó la aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y demás normas aplicables a los diferentes procesos y modalidades vigentes para la referida vigencia como licitación pública, selección abreviada, o contratación directa, para garantizar que la ejecución de los mismos se hiciera conforme al objeto que motivó al DADEP a suscribir el respectivo acuerdo de voluntades.

En cumplimiento del objetivo específico del componente para la evaluación de la contratación, se efectuó desde el punto de vista de los resultados y el análisis hecho al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, sustentado en los informes presentados por éstos y las certificaciones dadas por los supervisores, que reposan en cada una de las carpetas de los contratos que determinaron o corroboraron el cumplimiento del objeto contractual. De la misma manera, el examen a los instrumentos de gestión, se efectuó guardando la relación directa con el objeto misional de la entidad.

Una vez analizados los compromisos auditados, se estableció que en éstos se dio aplicación a los requisitos establecidos la Ley de contratación y sus demás normas reglamentarias en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, así mismo, las actividades definidas en los objetos y obligaciones de los contratos se cumplieron, las cuales fueron verificadas y evidenciadas en los informes de actividades de los contratistas y en las certificaciones expedidas por supervisores que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales; así mismo, se confrontaron los objetos de los contratos con las metas de los proyectos seleccionados, evidenciando que son coherentes entre sí.

3.2.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



El DADEP, celebró el Contrato Interadministrativo No. 110-129-147-0-2011, el 29 de junio de 2011, con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, pactando como objeto: *"Contratar las obras y el suministro de materiales de construcción necesarios para el mantenimiento y la adecuación de la propiedad inmobiliaria distrital administrada directa o indirectamente por el DADEP, en los casos que se determinen de acuerdo con las condiciones particulares de cada bien"*, con un plazo inicial de seis (6) meses, en cuantía de \$105.4 millones; la ejecución de este contrato inició el 28 de noviembre de 2011, a un mes de su vencimiento, sin que se justificara por qué la demora en su inicio. En la carpeta del contrato no se evidencia que se haya gestionado la ampliación de la vigencia de los amparos de la póliza, como consecuencia de la tardía iniciación del contrato.

El 28 de mayo de 2012, se prorrogó el contrato por dos (2) meses más, sin embargo se observa que se modificó la garantía sólo hasta el 23 de julio de 2012, siendo aprobada por la entidad el mismo día, respecto de los amparos de salarios, y prestaciones sociales y calidad de suministros.

Se evidencia igualmente, la modificación de la póliza en los amparos de cumplimiento del contrato y pago anticipado pero no se observa la aprobación por parte de la entidad el DADEP.

Igualmente, la modificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual fue expedida hasta el 25 de julio de 2012, quedando desamparado el contrato desde el 28 de mayo de 2012 hasta el 25 de julio de 2012.

Por otro lado, hasta el 21 de julio de 2012, el contratista canceló la publicación de la modificación No. 1, sin que se evidencie dentro de la carpeta del contrato que la Supervisora hubiera requerido al contratista para el pago oportuno.

Así mismo, se suscribió la modificación No. 3 del contrato interadministrativo, adicionándolo en \$3.1 millones, y prorrogándolo por un (1) mes más, sin que el contratista hubiera ampliado la vigencia y el monto de la garantía única, como lo señala la citada modificación del contrato, en su cláusula No. 5 *"...El contratista deberá ampliar la vigencia y el monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación"*.

En virtud de los hechos descritos el DADEP trasgredió lo preceptuado en los artículos 3º, 4º numeral 9, 25º numeral 4, 26º numerales 1, 2, y 4, de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública;



artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 - Código Único Disciplinario de 2002, artículo 2º de la Ley 87 de 1993, relativo a los Objetivos del Sistema de Control Interno, en el literal c) prevé que corresponde a la Administración: “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.”, Resolución No. 189 de 2008, mediante el cual se adopta el nuevo manual de interventoría del DADEP, numeral 9.4 subnumerales 3, 8, 10 en concordancia con el artículo 12 inciso 2 del Decreto 4828 de 2008.

Lo anterior se originó por falta de control y seguimiento al proceso contractual por parte del DADEP.

Los hechos descritos afectan la gestión de la entidad, generando riesgos respecto de la utilización de los recursos del DADEP, además de las consecuencias disciplinarias que puedan desprenderse de esta omisión.

3.2.3.2. Hallazgo Administrativo.

El DADEP, celebró el Contrato de prestación de servicios No. 110-129-122-0-2011, el 05 de mayo de 2011, con la Unión Temporal Seguridad Nueva ERA Ltda-Auténtica Seguridad Ltda., pactando como objeto la *“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital en los que el DADEP sea o fuere legalmente responsable y así como de aquellos por los que les corresponde velar en virtud de disposición legal contractual o convencional”*, con un plazo inicial de 11 meses, en cuantía de \$ 554.6 millones.

En el capítulo II del pliego de condiciones en el alcance del objeto se estipuló entre otras cosas *“...garantizar la custodia de aproximadamente cien (100) inmuebles de propiedad del Distrito Capital administrados por el DADEP (...) para lo cual deberá realizar de manera controlada un mínimo de tres (3) visitas por semana a cada uno de los citados inmuebles, lo que significa un número aproximado de mil doscientas (1200) visitas al mes...”*, Dentro de la carpeta del contrato no se encontraron los soportes de las facturas Nos. 3 a la 13, relacionados con el pago de la visitas realizadas a los predios objeto del contrato.

Con los anteriores hechos se transgrede lo normado en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, que establece las responsabilidades de los supervisores. Así mismo, se incumple con lo estipulado en los manuales de contratación e interventoría de la entidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El deficiente cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.

No hay certeza sobre los productos entregados por el contratista.

CUADRO 21
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	80	9	7.2
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	80	6	4.8
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	1.8
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	3	2.1
SUMATORIA	80	20	15.9

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.

Concepto de gestión: En términos generales en los compromisos auditados, se estableció que se dio aplicación a los requisitos establecidos la Ley de contratación y demás normas reglamentarias en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así mismo, las actividades definidas en los objetos y obligaciones de los contratos se cumplieron, las cuales fueron verificadas y evidenciadas en los informes de actividades de los contratistas y en las certificaciones expedidas por supervisores que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, también se confrontaron los objetos de los contratos con las metas de los proyectos seleccionados, evidenciando que son coherentes entre sí. Sin embargo, la calificación se ve afectada por las inconsistencias descritas en los hallazgos. En consecuencia la nota obtenida fue de 15.9 de 20 posibles.

3.2.4. Evaluación al Presupuesto

Con el Decreto Distrital 457 del 21 de diciembre de 2010, se expidió el presupuesto distrital para la vigencia fiscal de 2011, siendo liquidado por el Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010, donde al DADEP se la asignan \$17.407.9 millones, que representan el 0.02% del total del presupuesto de la administración central del Distrito Capital. Este monto se vio ligeramente disminuido con relación al de la vigencia anterior que fue de \$17.827.3 millones.



El presupuesto fue distribuido así: el 41.18% (\$7.168.9 millones) correspondió a los gastos de funcionamiento, incluidos \$178.9 millones de reservas de la vigencia anterior y 58.82% (\$10.239 millones) correspondientes a inversión, incluidos \$874 millones de reservas del periodo anterior.

Durante la vigencia se efectuaron 12 modificaciones al presupuesto, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 22
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES – DADEP 2011 –

Acto Administrativo	Fecha	Tipo modificación	de Valor	Millones de pesos.
Resolución 007	19-01-11	Traslado		\$39.6
Resolución 014	27-01-11	Traslado		\$255.0
Resolución 033	23-02-11	Traslado		\$20.0
Resolución 040	11-03-11	Traslado		\$718.5
Resolución 143	23-06-11	Traslado		\$10.3
Resolución 226	24-08-11	Traslado		\$12.2
Resolución 262	26-09-11	Traslado		\$25.0
Decreto 475	01-11-11	Reducción		\$396.1
Resolución 324	17-11-11	Traslado		\$187.9
Resolución 331	22-11-11	Traslado		\$11.0
Resolución 377	22-12-11	Traslado		\$37.3
Decreto 648	28-12-11	Reducción		\$223.8

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Presupuesto. DADEP.

El presupuesto fue disminuido en dos ocasiones, con el Decreto 475 se redujo en \$396.1 millones como consecuencia de la aplicación de la Ley 1474 de 2011, que estableció que los gastos de publicidad debían ser reducidos en un 30%; con el Decreto 648 la reducción fue de \$223.8 millones debido a la expectativa de bajo recaudo determinada por la Secretaría de Hacienda. Las otras 10 modificaciones correspondieron a traslados, donde se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda para tramitarlos.

De esta manera el presupuesto definitivo quedó en \$16.788 millones, mostrando el siguiente comportamiento:

Gastos de Funcionamiento: Por este grupo presupuestal la entidad dispuso de \$7.166,5 millones para la vigencia de 2011, de los cuales se comprometió \$6.689 millones el 93.33%, dejando de ejecutar \$477.4 millones, lo cual es el reflejo de una gestión de gasto deficiente, ya que esta cifra bien pudiera ser utilizada para mejorar las condiciones logísticas de la entidad entre otros programas.



Inversión: Durante la vigencia de 2011 el DADEP dispuso de \$9.621,5 millones, de los cuales \$8.554,3 fueron inversión directa, \$365 millones de pasivos exigibles y \$702.2 millones de reservas presupuestales de inversión. Las cifras de ejecución reportadas muestran que de los recursos para inversión directa se comprometieron \$7.690.3 millones el 89,9%, dejando de ejecutar \$863.9 millones. La mayor parte de este saldo sin ejecutar correspondió al proyecto 590 "*Pacto ético sobre el espacio público*" en el cual de los \$549,2 millones sólo se ejecutó el 6.24% (\$34,2 millones), situación que afecta la calidad de la gestión presupuestal, pues bien pudiera haberse reprogramado para financiar proyectos prioritarios para el cumplimiento misional.

3.2.4.1 Austeridad del Gasto.

En cumplimiento de las normas sobre Austeridad del Gasto entre las que se encuentran, la Directivas Distritales 01 de 2001, la 07 y 08 de 2007, y la Circular Interna 09 de 2011, el DADEP ha tomado las medidas tendientes al uso eficiente y eficaz de los recursos asignados, especialmente en las erogaciones relativas a: horas extras, vacaciones, comunicaciones, servicios públicos y combustibles.

Al analizar el Gasto por el servicio de telefonía móvil se aprecia un incremento en el gasto del 8.97%, con relación al 2010, ante lo cual la Entidad explica que el aumento se debió al incremento anual por este servicio. Al respecto se aclara que en la circular interna 009 de 2011, el DADEP estableció el uso de los celulares aplicando los topes definidos en las normas distritales, autorizando para el nivel directivo hasta un 50% del salario mínimo por consumo de este concepto, y hasta un 100% del salario mínimo para el representante legal, estableciendo que lo que supere estos topes será asumido por el funcionario.

En relación con la telefonía fija, se verificó que la entidad emprendió unas estrategias y acciones tendientes a su disminución, entre las que se destacan el mantenimiento del software, con el que se controlan las llamadas, dando un tope de 15 minutos para las mismas, de tal manera que si el usuario lo sobrepasa recibe una alerta comunicándole al Subdirector o Jefe de Oficina, para que controle el uso de la línea. Como resultado de la implementación de estas acciones, la entidad reporta una disminución por este servicio del 13.64% en relación con el 2010.

Los resultados mostrados con la estrategia para optimizar el servicio de acueducto, fue fructífera en la medida en que la entidad redujo este consumo en un 25.11% en relación con el 2010, por lo cual se hizo acreedora al premio



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Distrital "A la Cultura del Agua" en octubre de 2011. Por su parte el consumo de la energía mostró un incremento del 5.62% comparado con el consumo de 2010.

Frente al consumo de fotocopias durante el 2011, se evidenció un incremento del 17.78% en relación con el 2010, lo cual refleja una contradicción con la estrategia del no uso del papel que implica utilizar las herramientas informáticas, suprimiendo los documentos físicos, ante lo cual la entidad debe incrementar los esfuerzos para suprimir el uso del papel, no solamente a los funcionarios de planta, sino también a los contratistas.

Cierre Presupuestal.

En cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, el DADEP constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$1.564.1 millones de las cuales \$184.7 millones corresponden a Funcionamiento y \$1.379.3 millones a Inversión.

El monto total de la Reserva corresponde al 9.32% de presupuesto definitivo, lo cual está dentro de los límites permitidos por la circular de la Secretaría de Hacienda.

A 31 de diciembre de 2011 se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$958.4 millones, de los cuales \$291 millones son de funcionamiento y \$667 millones son de Inversión.

Al respecto se verificó el cumplimiento de las directrices de la Secretaría de Hacienda, para realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2011.

Presupuesto Orientado a Resultados -POR-

Revisada la información relativa al presupuesto orientado a resultados, se evidencia que la entidad aplica esta herramienta teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Secretaría de Hacienda, de tal manera que se identifican los objetivos, los productos asociados al objetivo, las metas correspondientes a uno y a otro, así como los indicadores diseñados para su medición.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 23
EVALUACION PRESUPUESTUAL

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cierre Presupuestal	80	2	1.60
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	60	2	1.20
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	75	3	2.25
4. Análisis a las autorizaciones de giro	80	2	1.60
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	80	2	1.60
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	70	3	2.10
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	80	1	0.80
8. Análisis del portafolio de inversiones			0
9. Manejo de la Deuda Pública			0
SUMATORIA		15	11.15

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.

De acuerdo a la tabla anterior, la gestión presupuestal obtuvo una calificación de 11.15 puntos de 15 posibles, es decir el 74.33%, la cual correspondió a la verificación realizada sobre los resultados mostrados en la ejecución de gastos, las modificaciones realizadas, la constitución de reservas y cuentas por pagar al final de la vigencia y el registro y control de las operaciones presupuestales, efectuadas durante la vigencia 2011.

3.2.5 Evaluación a los Estados Contables.

El componente estados contables, se evaluó con el fin de verificar y comprobar las operaciones económicas contenidas en los estados contables, para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su posición financiera.

Se desarrolló la revisión selectiva de las cuentas: Deudores, Bienes de Beneficio y Uso Público, Valorizaciones, Pasivos Estimados y cuentas derivadas del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

seguimiento al plan de mejoramiento contable y las demás cuentas correlativas, se practicaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como la comparación de información entre dependencias para la verificación del cumplimiento a la normatividad contable y tributaria vigente y obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por el DADEP al final de la vigencia 2011.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2011, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 24
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

CLASE	CUENTA	SALDO
1	ACTIVOS	5.495.625.5
2	PASIVOS	1.698.1
3	PATRIMONIO	5.493.927.4

Fuente: Estados Contables DADEP – Cuenta anual 2011

ACTIVO (1)

Al comparar el Activo total con el año anterior \$1.518.136.9 millones, presentó un incremento de \$3.977.488.6 millones, es decir 262.0% producto principalmente del incremento de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio en \$3.212.073.3 millones (480.4%). En el período de análisis el Activo se clasificó así:

CUADRO 25
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Millones de Pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011	%	SALDO A 31-12-2010	VAR ABSOL	VAR RELAT.
1	ACTIVO	5,495,625.5	100.0	1,518,137.0	3,977.5	262.0
14	DEUDORES	2,915.1	0.1	2,666.1	0.2	9.3
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	656,046.2	11.9	632,540.5	23.5	3.7
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	4,001,549.3	72.8	689,476.0	3,312.1	480.4
19	OTROS ACTIVOS	835,114.9	15.2	193,454.3	641.7	331.7

Fuente: Balance General a Diciembre 31 de 2011- Sivicof Cuenta Anual



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los Grupos más representativos correspondieron en su orden a Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, Otros Activos y Propiedades Planta y Equipo. Los Deudores aunque tienen una baja representación, conservan su importancia dada la relación con los Ingresos y la administración de algunos de los bienes fiscales del Distrito como se verá enseguida.

3.2.5.1. Deudores (14):

Al finalizar la vigencia, el Grupo presenta saldo de \$2.915.1 millones, frente al total del Activo \$5.495.625.5 millones, representa el 0.1%. Su comparativo con el periodo anterior \$2.666.0 millones presenta incremento de \$0.2 millones con variación relativa de 9.3%. A pesar de la baja representatividad en el Activo, su importancia la determina el hecho de constituirse como el recurso informativo en la toma de decisiones para el cumplimiento de la misión institucional del DADEP, consistente en: “...de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y ...”. Se encuentra distribuida como lo indica el siguiente:

CUADRO 26
DEUDORES

Millones de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011	%
1407	PRESTACION DE SERVICIOS		128.7	4.4
140790	OTROS SERVICIOS	128.7	-	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		13.7	0.5
142402	EN ADMINISTRACIÓN	13.7	-	
1470	OTROS DEUDORES		1.488.2	51.1
147006	ARRENDAMIENTOS	1.253.3	-	
147079	INDEMNIZACIONES	212.7	-	
147083	OTROS INTERESES	12.6	-	
147090	OTROS DEUDORES	9.6	-	
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO		1.284.5	44.1
147590	OTROS DEUDORES	1.284.5	-	
1400	DEUDORES		2.915.1	100.0

Fuente: Estados Contables DADEP a 31-12-2011 – Cuenta Anual Sivicof

Como se observa, los Deudores, se encuentran representados en su orden por las siguientes cuentas: 1407 Otros Servicios \$128.7 millones, 1424 Recursos Entregados en Administración \$13.7 millones, 1470 Otros Deudores \$1.488.2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

millones y Deudas de Difícil Recaudo \$1.284.5 millones, que representan frente al Total de los Deudores el 4.4%, 0.5%, 51.1% y 44.1% respectivamente.

De lo anterior, se deduce que la Cuenta Otros Deudores es la más representativa dentro del Grupo, seguida por las Deudas de Difícil Recaudo.

Para el estudio de este Grupo, se practicaron pruebas documentales, entrevistas, análisis de antecedentes y de análisis de los libros auxiliares de contabilidad, prueba selectiva de visita a inmuebles y levantamiento de registros fotográficos; a continuación se presenta el análisis de acuerdo al ordenamiento contable:

La Cuenta 1407 Prestación de Servicios \$128.7 millones, está compuesta por:

**CUADRO 27
OTROS SERVICIOS**

Valores en millones de pesos

CODIGO	AUXILIAR/NIT	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO A 31-12- 2011
140790		Otros Servicios	128,7
140790	01	Llamadas Telefónicas	0,3
140790	01 51.680.548	Gloria Elena Gonzáles	0,3
140790	07	Servicios Públicos	128,4
140790	07 1.612.925	Cruz Herrera Celso	1,9
140790	07 10.255.021	Londoño Giraldo Octavio	1,3
140790	07 13.829.225	Cobos Pedro Nel	2,6
140790	07 16.691.342	Panesso Gómez Víctor Hugo	5,5
140790	07 17.024.805	Gantibar Garzón José Roberto	1,9
140790	07 19.118.679	Téllez Daniel Hernando	6,1
140790	07 2.933.418	Cárdenas Ramírez Carlos Arturo	3,0
140790	07 20.107.015	Parada De Rodríguez Bertha	1,3
140790	07 23.417.442	Caballero De Roa Mary Lucrecia	3,1
140790	07 35.314.229	Forero Sánchez Carmen Alicia	2,2
140790	07 41.402.122	Contreras Gil Rosalba	1,9
140790	07 41.408.649	Sichaca Pedroza Concepción	1,7
140790	07 41.494.606	Carvajal De Triana Betsabe	2,9
140790	07 41.590.502	Sarmiento Burgos Virgelina	0,7
140790	07 421.588	Melo Lozano Jair - Fish Market J.M.	2,0
140790	07 5.825.506	Lizarazo Roa José De Jesús	1,3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	AUXILIAR/NIT	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO A 31-12- 2011
140790	07 51.667.649	Pinzón Pinzón Maria Del Carmen	3,0
140790	07 51.765.059	Castro Marín Diana Lucia	2,6
140790	07 52.295.206	Tamayo Caballero Magda Brigitte	2,3
140790	07 79.108.655	Zamora Contreras Fabio	1,9
140790	07 860.400.754-1	Frapon	3,0
140790	07 860.508.660	Unión De Talleres Artesanales	0,1
140790	07 860.532.847-4	Corfagro	75,8
140790	07 9.977	Montejo García Jorge Eduardo	0,1

Fuente: Libros Auxiliares de Contabilidad a diciembre 31 de 2012

Conforme al cuadro anterior, se descompone en su totalidad por la subcuenta 140790 Otros Servicios: 14079001 Llamadas telefónicas por \$0.3 millones y 14079007 Servicios Públicos \$128.4 millones.

El Auxiliar (14079001) Llamadas Telefónicas, no presenta movimiento durante la vigencia, se constituye en cartera morosa superior a 360 días y de difícil recaudo que no se encuentra debidamente clasificada dentro de este Grupo, se deduce a que no se realizaron acciones efectivas de cobro por parte de la Subdirección Financiera al deudor Gloria Elena González, al igual que no se causaron intereses de mora con el fin de actualizar el valor de la cartera.

El Auxiliar (14079007) Servicios Públicos respecto al 2010, \$128.6 millones, presenta variación de \$0.2 millones por el único recaudo correspondiente al pago realizado por Luis Alberto Mayordomo, NIT 4.037.657 por concepto de Servicios Públicos, de lo que se concluye que no se realizó gestión efectiva de cobranza por estos conceptos, que como lo indica el Plan de Cuentas, corresponden a servicios públicos no cancelados por los arrendatarios de los inmuebles sobre los cuales existieron contratos de arrendamiento.

Lo anterior es un indicativo de la baja gestión por parte de la SAI en el caso de los servicios públicos, que como se explicará más adelante sobre estos derechos tampoco se liquidaron los respectivos intereses de mora que actualizaran el valor de la cartera y deja de presente que son deudas superiores a 360 días que se encuentran clasificados como cartera corriente, siendo de acuerdo al tiempo de mora de la obligación de difícil cobro sobre las cuales se debió en su momento solicitar el concepto jurídico para ser o no clasificadas como incobrables y encontrarse debidamente provisionadas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Recursos Entregados en Administración (1424)

Corresponden a los aportes patronales de la vigencia al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FAVIDI que a diciembre 31 de 2011 presenta saldo de \$13.7 millones, que frente a 2010 \$6.8 millones sufre una variación de \$6.813.0 millones.

Otros Deudores (1470)

Presenta Saldo de \$1.488.2 millones y representa el 51.1% del Total de los Deudores, está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 28
OTROS DEUDORES (1470)

Valores en millones de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
1470	OTROS DEUDORES		1.488.2
147006	ARRENDAMIENTOS	1.253.3	
147079	INDEMNIZACIONES	212.7	
147083	OTROS INTERESES	12.6	
147090	OTROS DEUDORES	9.6	

Fuente: Estados Contables del DADEP a 31-12-2011

La Subcuenta (147006) Arrendamientos, presenta saldo de 1.253.3 millones que respecto a la vigencia anterior \$1.000.4 millones, se presenta incremento en 8.52%, representado en \$252.8 millones. La relación de deudores por concepto de arrendamientos a diciembre 31 de 2011, se indica a continuación:

CUADRO 29
ARRENDAMIENTOS (147006)

Valores en millones de pesos

CONTRATO / NIT.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2011
00001-00 800.159.446	Orotur Ltda.	0,3
00001-01 800.143.157-3	Fiduciaria De Occidente S.A.	44,9
00006-00 10.255.021	Londoño Giraldo Octavio	9,8
00007-00 5.825.506	Lizarazo Roa Jose De Jesús	0,2
00009-00 80.165.917	Cruz Vanegas Carlos Andrés	4,5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO / NIT.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2011
0001 - 04 899.999.446-0	Instituto Para La Economía Social IPES.	1,2
0001-01 805.018.583-1	Eucol S.A.	0,0
0001-96 51.667.649	Pinzón Pinzón María Del Carmen	13,0
00010-00 19.467.139	Rincón Daza Luis Edilberto	4,0
00011-00 19.324.710	Méndez Muñoz Juan	34,8
00013-00 233.402	Santillán Remache José Luis	0,6
00015-00 51.817.783	Ramírez Gómez María Lucelly	0,0
00017-94 860.013.720-1	Pontificia Universidad Javeriana	1,5
00019-01 79.987.193	Luis Alfonso Romano González	1,3
00021-01 800.152.582	Vanegas Penagos y Cía. Ltda.	2,5
00022-01 800.152.582	Vanegas Penagos y Cía. Ltda.	9,3
00025-01 800.188.349	Gemas y Artesanías Ltda.	0,3
00026-02 860.000.006-4	Aceites y Grasas Vegetales S.A.	3,3
00029-02 51.784.625	Fajardo Segura Angela María	0,7
012-91 860.010.614-5	Compañía Del Telesférico De Monserrate	1.102,5
013-93 19.324.326	Cruz Rojas Andrés	7,3
049-94 20.188.047	Forero De Moreno María Aracely	0,4
065-94 22.314.869	Sonia Osorio De S.	0,0
065-94 22.314.869-0	Ballet De Colombia	0,0
087-96 830.011.670-3	Cooperativa Multiactiva Del Empleado	3,7
088-96 830.011.670-3	Cooperativa Multiactiva Del Empleado	5,5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO / NIT.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2011
09-98 35.313.188	Medina de Sora Luz Marina	0,8
CA78362-9 2.921.226	Contreras Silva Erasmo	0,4
FF0741591 19.066.718	Dario Garzón Navarrete	0,4
TOTAL 147006 ARRENDAMIENTOS		1.253,3

Fuente: Estados Contables a 31-12-2011 DADEP

Es de anotar que para efecto de registro, ajustes y reclasificaciones de los Deudores por concepto de arrendamientos, el grupo de funcionarios asignados a contabilidad, registra los movimientos contables en los libros auxiliares de acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria (SAI) en los formatos: De Contratos Vigentes, De Contratos no Vigentes y el de Procesos Judiciales.

La información contenida en los reportes antes mencionados son de responsabilidad exclusiva de la SAI, de tal manera que para este caso en particular, se procede a comparar los saldos mensuales reportados por la SAI contra los contenidos en los libros auxiliares de contabilidad por tercero, procediendo a realizar los ajustes correspondientes e igualmente registrar los pagos realizados por los arrendatarios en la Tesorería Distrital.

Con base en lo anterior, mediante oficio 90100-04, con radicado DADEP 2012ER16270 del 6 de noviembre de 2012 se solicita a la SAI la siguiente información de los contratos de arrendamiento otorgando plazo de tres días hábiles para su respuesta:

1. Número de contrato
2. Fecha del contrato
3. Plazo del contrato
4. Identificación del inmueble – dirección completa
5. Nombre y número de identificación del arrendatario
6. Valor del canon de arrendamiento
7. Valor adeudado a diciembre 31 de 2012
8. Acciones de cobro por cada deudor que ha adelantado el Dadep para la recuperación de la cartera
9. Estado del proceso
10. Valor de las pretensiones
11. Valor de los intereses de mora



12. Clasificación de la cartera por vencimientos.
13. Que deudores hacen el reconocimiento de la obligación suscribiendo depósitos judiciales, el valor de éstos y periodos de arrendamiento que cubren.

La SAI el 6 de noviembre de 2012 en oficio radicado 2012EE13421 da respuesta, haciendo las siguientes aclaraciones: *“Por último, de manera atenta solicito se nos conceda un plazo adicional razonable **para efectos de poder consolidar toda la información solicitada en los numerales 8 al 12, ya que se debe verificar y contrastar los contratos vigentes con aquellos que no lo están, y de esa manera empezar los proceso de depuración que sean necesarios**”*. (Subrayado y negritas son nuestros)

El Equipo Auditor consideró en su momento que era aceptable conceder un plazo razonable para recibir y tener acceso a la información con la que se procedería a realizar la verificación de las cifras.

En comunicación del 16 de noviembre de 2011, radicado 2012EE13818, la SAI da alcance a su primera respuesta, aclarando que: *“Respecto del listado anterior, como se advierte no se reportan la totalidad de los que figuran con obligaciones por pagar, no obstante este departamento se encuentra depurando la información y consultando los archivos para corroborar si existe alguna actuación judicial.”* Además informa que: *“Para terminar resaltamos que **para depurar la información que se entrega**, por orden de la Dirección, se han realizado unas mesas de trabajo con la participación de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Sistemas y la Oficina Asesora Jurídica, en las que **se ha evidenciado la inconsistencia de la información**, lo que nos ha llevado **a realizar unos ajustes y mejoras para entregar con claridad la información solicitada**”*. (El subrayado y negrita es nuestro).

De la respuesta definitiva de la SAI a nuestra solicitud de información, se confirma que el DADEP no tiene pleno conocimiento de las operaciones realizadas en los contratos de arrendamiento y que adicionalmente la información contenida en los estados contables a diciembre 31 de 2011 no es confiable, por tal razón se realizaron pruebas alternativas de auditoría por medio del análisis por tercero (arrendatario o deudor) de la Subcuenta 147006 Arrendamiento, arrojando los siguientes resultados:

3.2.5.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del análisis de la Subcuenta (147006) Arrendamientos, de acuerdo a la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia que:

Para el final de la vigencia 2011 se relacionan veintinueve (29) contratos de arrendamiento vigentes (ver cuadro 29).

Catorce (14) deudores, el 48.3% no tiene consistencia en la causación del canon de arrendamiento; es decir, fluctúa mes a mes impidiendo establecer con claridad el valor mensual del canon.

CUADRO 30
CONTRATOS QUE NO TIENEN CONSISTENCIA EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO / NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
00006-00 10.255.021	LONDOÑO GIRALDO OCTAVIO
00007-00 5.825.506	LIZARAZO ROA JOSE DE JESUS
00009-00	CRUZ VANEGAS CARLOS ANDRES
0001 - 04 899.999.446-0	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
00010-01	RINCON DAZA LUIS EDILBERTO
00015-00 51.817.783	RAMIREZ GOMEZ MARIA LUCELLY
00017-94 860.013.720-1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
00021-01 800.152.582	VANEGAS PENAGOS Y CIA LTDA
00022-01 800.152.582	VANEGAS PENAGOS Y CIA LTDA
00025-01 800.188.349	GEMAS Y ARTESANIAS LTDA
00029-02 51.784.625	FAJARDO SEGURA ANGELA MARIA
013-93 19.324.326	CRUZ ROJAS ANDRES
087-96 830.011.670-3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EMPLEADO
088-96 830.011.670-3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EMPLEADO

Fuente: Libro Auxiliar a 31-12-2011 DADEP

Se constata la existencia de diez (10) deudores, el 34.48%, que presentan saldos a diciembre 31 de 2010 por \$1.001.1 millones, sin que se presente pago dentro de la vigencia 2011, ni se evidencie gestión de cobro, traduciéndose en deudas superiores a 360 días que no se encuentran debidamente clasificadas; sin embargo, se observa que realizan pagos sobre cánones causados en la vigencia 2011. Para mayor claridad a continuación se relacionan con valores en pesos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 31
DEDUDORES QUE PRESENTAN SALDO A FINAL DE LA VIGENCIA 2010 QUE NO
CANCELARON EN LA VIGENCIA 2011

Valores en pesos

CONTRATO / NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2010	PAGOS EN 2011	SALDO CON MAS DE 360 DÍAS
00001-01 800.143.157-3	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	28,234,793	-	28,234,793
00006-00 10.255.021	LONDOÑO GIRALDO OCTAVIO	8,270,205	-	8,270,205
00007-00 5.825.506	LIZARAZO ROA JOSE DE JESUS	601,681	-	601,681
00009-00	CRUZ VANEGAS CARLOS ANDRES	1,216,389	1,092,836	123,553
0001-96 51.667.649	PINZON PINZON MARIA DEL CARMEN	12,236,648	-	12,236,648
00011-00 19.324.710	MENDEZ MUÑOZ JUAN	31,411,090	-	31,411,090
00015-00 51.817.783	RAMIREZ GOMEZ MARIA LUCELLY	924,474	-	924,474
00017-94 860.013.720-1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,413,298	-	1,413,298
012-91 860.010.614-5	COMPAÑIA DEL TELESFERICO DE MONSERRATE	910,257,345	-	910,257,345
013-93 19.324.326	CRUZ ROJAS ANDRES	7,668,714	-	7,668,714
TOTALES		1,002,234,637	1,092,836	1,001,141,931

Fuente: Libros Auxiliares de contabilidad DADEP a 31-12-2010

Adicionalmente, dos (2) deudores, el 6.9%, presentan saldos iniciales (a diciembre 31 de 2010) contrarios a la naturaleza de la cuenta, es decir saldos con deudas negativas o saldos a favor no explicados durante la vigencia 2011.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 32
DEDUDORES CON SALDOS INICIALES CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LA CUENTA

Valores en pesos

CONTRATO/NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2010
00021-01 800.152.582	VANEGAS PENAGOS Y CIA LTDA	-1,324,638.00
00022-01 800.152.582	VANEGAS PENAGOS Y CIA LTDA	-2,996,969.00
TOTALES		-4.321.607.00

Fuente: Libros Auxiliares de contabilidad DADEP a 31-12-2010

Igualmente, tres (3) deudores, el 10.3%, realizaron en la vigencia 2011, pagos por valor superior a las obligaciones a diciembre 31 de 2010.

CUADRO 33
DEUDORES CON PAGOS SUPERIORES A SALDOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Valores en pesos

CONTRATO / NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31-12-2010	PAGOS EN 2011	SALDO A FAVOR VIG ANTERIOR
00010-00 19.467.139	RINCON DAZA LUIS EDILBERTO	937,164	1,049,797	-112,633
087-96 830.011.670-3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EMPLEADO	829,889	1,486,550	-656,661
088-96 830.011.670-3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EMPLEADO	726,291	1,302,355	-576,064
TOTALES		2,493,344	3,838,702	-1,345,358

Fuente: Libros Auxiliares de contabilidad DADEP a 31-12-2010

Doce (12) deudores, el 41.4%, no se les causa o se ajusta en el crédito sin justificación aparente el arrendamiento de uno o más meses; los deudores se encuentran relacionados en el hallazgo con presunta incidencia fiscal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se transgredió lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza: “Artículo 34. Deberes de todo servidor público “1. *Cumplir y hacer que se cumplan la Constitución (...). Las leyes... los reglamentos y manuales de funciones(...) y 2” “Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...).”*

Se presenta ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información financiera que reporta la Subdirección de Administración Inmobiliaria en el formato mensual de Contratos Vigentes.

Ocasionando incertidumbre en la cifra presentada en los Estados contables de la Subcuenta (147006) Arrendamientos a diciembre 31 de 2011 de \$1.253.3 millones de pesos, riesgo de pérdida de recursos e incumplimiento de la normatividad contable, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

3.2.5.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

Durante la vigencia 2011 se descontaron valores que anulan la causación de cánones de arrendamiento sin que mediara el respectivo pago, por \$188.401.336.00 (CIENTO OCENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE), como se indica a continuación:

**CUADRO 34
AJUSTES NO JUSTIFICADOS A CÁNONES DE ARRENDAMIENTO VIGENCIA 2011**

Valores en pesos

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
LONDOÑO GIRALDO OCTAVIO 00006-00 10.255.021	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	406,847		20110801	001	00006	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00006 Octavio Londoño Giraldo -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		450,058	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
LIZARAZO ROA JOSE DE JESUS 00007-00 5.825.506	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	406,847		20110701	001	00007-00	001	Canon Mensual Arrendamiento Julio 2011 Cto 00007-2000 Jose De Jesus Lizarazo Roa -
	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	406,847		20110801	001	00007-00	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00007-00jose De Jesus Lizarazo Roa -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		813,694	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
CRUZ VANEGAS CARLOS ANDRES 00009-00 80.165.917	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,054,785		20110801	001	00009-00	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00009-00 Carlos Andres Cruz Vanegas -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		993,487	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
PINZON PINZON MARIA DEL CARMEN 0001-96 51.667.649	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	151,225		20110628	001	0001-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Junio 2011 Cto 0001-1996 Maria Del Carmen Pinzon



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		298,045	20110630	001	004	001	Registro Ajuste Canones De Arrendamientos Mes De Junio 2011 -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	151,225		20110728	001	0001-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Julio 2011 Cto 0001-1996 Maria Del Carmen Pinzon -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	151,225		20110801	001	0001-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 0001-96 Maria Del Carmen Pinzon Pinzon
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		302,450	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
RINCON DAZA LUIS EDILBERTO 00010-00 19.467.139	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,004,558		20110801	001	00010	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00010-00 Luis Edilberto Rincon Daza -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		1,004,558	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
RAMIREZ GOMEZ MARIA LUCELLY 00015-00 51.817.783	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	946,180		20110801	001	00015-00	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00015-00 Maria Lucelly Ramirez Gomez -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		946,180	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
VANEGAS PENAGOS Y CIA LTDA 00022-01 800.152.582	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	4,048,585		20110801	001	00022-01	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 00022-01 Vanegas Penagos Y Cia Ltda -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		4,008,088	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -
COMPANIA DEL TELESFERICO DE MONSERRATE 012-91 860.010.614-5	13-Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20110525	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Mayo 2011 Cto 012-1991 Cia Telesferico De Monserrate -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20110625	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Junio 2011 Cto 012-1991 Cia Telesferico De Monserate -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		56,536,332	20110630	001	004	001	Registro Ajuste Canones De Arrendamientos Mes De Junio 2011 -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20110901	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Septiembre 2011 Contrato 012-91 Compañía Del Teleferico A Monserate S.
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		28,268,154	20110930	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Septiembre 2011 -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20111001	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Octubre 2011 Contrato 012- 91 Compañía Del Teleferico A Monserate S.
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		28,268,168	20111031	001	007	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Octubre 2011 -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20111101	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Noviembre 2011 Contrato 012-91 Compañía Del Teleferico A Monserate S.
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		28,268,166	20111130	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Noviembre 2011 -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	28,268,166		20111201	001	012-91	001	Canon Mensual Arrendamiento Diciembre 2011 Contrato 012- 91 Compañía Del Teleferico A Monserate S.
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		28,268,166	20111230	001	010	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Diciembre 2011 -
CRUZ ROJAS ANDRES 013- 93 19.324.326	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,971,978		20110801	001	013-93	001	Canon Mensual Arrendamiento Agosto 2011 Contrato 013- 93 Andrés Cruz Rojas -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		2,066,683	20110831	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Agosto 2011 -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	2,065,000		20111201	001	013-93	001	Canon Mensual Arrendamiento Diciembre 2011 Contrato 013- 93 Andrés Cruz Rojas -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		3,943,572	20111230	001	010	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Diciembre 2011 -
FORERO DE MORENO MARIA ARACELY 049- 94 20.188.047	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	135,689		20111001	001	049-94	001	Canon Mensual Arrendamiento Octubre 2011 Contrato 049- 94 Maria Aracely Forero De Moreno -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	135,689		20111101	001	049-94	001	Canon Mensual Arrendamiento Noviembre 2011 Contrato 049-94 Maria Aracely Forero De Moreno -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	135,689		20111201	001	049-94	001	Canon Mensual Arrendamiento Diciembre 2011 Contrato 049- 94 Maria Aracely Forero De Moreno -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		407,067	20111230	001	010	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Diciembre 2011 -



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR	C.C.	MOVIMIENTO		DETALLE MOVIMIENTO				
		DEBITO	CREDITO	FECHA	PAQ	DOC	SEC	CONCEPTO
SONIA OSORIO DE S. 065-94 22.314.869		72,875		20111230				No se causó canon diciembre 2011
COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EMPLEADO 088-96 830.011.670-3	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,186,156		20111001	001	088-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Octubre 2011 Contrato 088-96 Coopservir Ltda -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,186,156		20111101	001	088-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Noviembre 2011 Contrato 088-96 Coopservir Ltda -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		1,186,156	20111130	001	005	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Noviembre 2011 -
	13- Arrendamientos, 99-Cuenta A Cuenta	1,186,156		20111201	001	088-96	001	Canon Mensual Arrendamiento Diciembre 2011 Contrato 088-96 Coopservir Ltda -
	99-Ajustes Y/o Reclasificaciones., 01-De Cuentas Contables.		2,372,312	20111230	001	010	001	Ajuste Saldos Por Arrendamientos Diciembre 2011 -
TOTALES		186,412,708	188,401,336					

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad a 31 de diciembre de 2011

Se transgredió lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza." Artículo 34. Deberes de todo servidor público "1. Cumplir y hacer que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*se cumplan la Constitución (...). las leyes...los reglamentos y manuales de funciones(...) y 2”
“Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...).”*

Igualmente, incumplió lo estipulado en el artículo 6º, de la Ley 610 de 2000, que señala: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado.... (...)*

Ocasionado por la ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno y Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información financiera que reporta la Subdirección de Administración Inmobiliaria en el formato mensual de Contratos Vigentes.

Produciendo riesgo de pérdida de \$188,401,336.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE), que afecta su correlativa en los ingresos, e incertidumbre en la cifra presentada en los Estados contables de la Subcuenta (147006) Arrendamientos a diciembre 31 de 2011 de \$1.253.3 millones de pesos e incumplimiento de la normatividad contable, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

Otras Subcuentas de la Cuenta Otros Deudores (147079, 147083 y 147090)

Las subcuentas (147079) Indemnizaciones, (147083) Otros Intereses y (147090) Otros Deudores, no presentaron cambio en el transcurso de la vigencia y no se efectuaron cobros por estos conceptos, lo anterior da origen al siguiente:

3.2.5.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

No se causaron intereses de mora a los deudores por concepto de servicio telefónico y servicios públicos en cuantía indeterminada para la actualización de la cartera en la vigencia de 2011.

Se transgredió lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza. “Artículo 34. Deberes de todo servidor público “1. Cumplir y hacer que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

*se cumplan la Constitución (...). las leyes...los reglamentos y manuales de funciones(...) y 2°
"Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...)."*

Debido a la ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno y Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información financiera respecto a las llamadas telefónicas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y de los servicios públicos por parte de la Subdirección de Administración Inmobiliaria.

Lo anterior genera incertidumbre en la cifra presentada en los Estados contables de la Subcuenta 147083 Otros Intereses a diciembre 31 de 2011 de \$12.6 millones de pesos, riesgo de pérdida de recursos e incumplimiento de la normatividad contable, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

Deudas de Difícil Cobro (1475)

Su saldo al finalizar el periodo de \$1.284.5 millones, presenta variación de \$-8.2 millones, -0.6% frente al periodo anterior \$1.292.7 millones originado en el pago realizado sobre el contrato 059-94 por Mayordomo Luis Alberto, NIT 4.037.657 en el mes de julio de 2011 como consecuencia del proceso 2007-308 y mediante recibo de caja 371751-784720.

CUADRO 35
COMPOSICIÓN DE LAS DEDUDAS DE DIFÍCIL COBRO A 31/12/2011
Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
147590	OTROS DEUDORES		1,284.5
14759003	ARRENDAMIENTOS	1,112.2	
14759004	MULTAS	1.6	
14759005	INTERESES	170.7	

Fuente Estados Contables – Cuenta anual SivicoF

Otros Deudores – Deudas de Difícil Cobro (14759003)

A diciembre 31 de 2010 tenía saldo de \$ 1.120.3 millones con diferencia por error aritmético de suma de \$0.3 millones de más que no fue conciliada y corregida dentro de la vigencia 2011. Con respecto al saldo del 2011, \$1.112.1 millones presenta variación de \$8.2 millones, que como se anotó anteriormente



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

corresponde al pago realizado por el deudor Mayordomo Pardo Luis Alberto, lo que es indicador de que durante la vigencia 2011 no se adelantaron gestiones efectivas de cobro.

Está desagregada por los siguientes deudores cuyas obligaciones se encuentran clasificadas como de difícil cobro:

**CUADRO 36
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO POR ARRENDAMIENTO A 31/12/2011**

Valores en millones de pesos

AUXILIAR/CONTRATO/NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31/12/2011
03 00003-00 2.889.345	GONZALEZ JOSE DE JESUS	8.50
03 00005-00 79.528.393	RODRIGUEZ GARZON HENRY WILLIAM	8.12
03 0002-96 35.314.229	FORERO SANCHEZ CARMEN ALICIA	11.62
03 0004-93 79.108.655	ZAMORA CONTRERAS FABIO	9.01
03 003-97 52.295.206	TAMAYO CABALLERO MAGDA BRIGITTE	5.86
03 0080-95 23.417.442	CABALLERO DE ROA MARY LUCRECIA	19.54
03 010-94 41.756.455	MELO CARRANZA ROCIO	25.54
03 011-93 30.285.428	ARROYAVE DE RAMIREZ LUZ MARINA	16.68
03 015-93 17.024.805	GANTIBAR GARZON JOSE ROBERTO	2.39
03 016-93 800.152.582-9	VANEGAS HOLGUIN DORIS ROCIO	10.63
03 018-93 1.612.925	CRUZ HERRERA CELSO	2.36
03 019-94 5.468.390	CUBIDES GARCIA PEDRO	2.36
03 030-94 1.213.1343	ARROYAVE JUAN DE DIOS	9.64
03 036-94 19.306.814	VILLALBA GUTIERREZ MARIO ENRIQUE	10.58
03 039-94 19.063.139	AMAYA CARO JOSE ISMAEL	111.67
03 041-95 41.494.606	CARVAJAL DE TRIANA BETSABE	3.17
03 045-94 125.855	COOPERATIVA PARAPLEJICOS LA ESPERANZA	2.14
03 05-98 421.588	MELO LOZANO JAIR - FISH MARKET J.M.	44.78
03 050-93 30.284.966	GOMEZ PANESSO NIDIA ROSA	30.94
03 051-93 10.221.140	GOMEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	47.35
03 0528-71 20.100.851	BELLO VDA DE NAVARRETE ISABEL	26.16
03 053-94 41.315.699	CHAVARRIA DE PARGA ROSALBA	11.95
03 054-94 41.682.221	PESCA BERNAL MARIA ROSELINA	6.54
03 055-94 17.133.763	RESTREPO RUIZ JORGE EMILIO	41.22
03 057-94 10.284.714	VERGARA VALENCIA JOHN JAIRO	13.08



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUXILIAR/CONTRATO/NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SALDO A 31/12/2011
03 059-94 4.037.657	MAYORDOMO LUIS ALBERTO	0.00
03 060-94 9.977	MONTEJO GARCIA JORGE EDUARDO	2.94
03 061-93 16.691.342	PANESSO GOMEZ VICTOR HUGO	25.92
03 062-93 16.691.342	PANESSO GOMEZ VICTOR HUGO	32.11
03 067-74 17.148.807	BARBOSA RUBIANO BERNARDO	1.93
03 067-94 124.012	CORTES MALDONADO JOSE PABLO	5.08
03 07-98 41.408.649	SICHACA PEDROZA CONCEPCION	3.55
03 071-94 860.508.660	UNION DE TALLERES ARTESANALES	5.95
03 072-94 19.118.679	TELLEZ DANIEL HERNANDO	17.37
03 073-94 41.402.122	CONTRERAS GIL ROSALBA	2.52
03 074-94 51.781.525	SALAMANCA ROSA VIRGELINA	19.03
03 081-95 2.933.418	CARDENAS RAMIEZ CARLOS ARTURO	10.61
03 083-95 860.400.754-1	FRAPON	5.84
03 091-97 51.765.059	CASTRO MARIN DIANA LUCIA	0.37
03 092-97 80.502.619	LEONARDO FERNANDO ALFONSO GRISALES	5.29
03 198-07 900.072.461-5	FEDERACION NACIONAL DE ARTESANOS	40.90
03 S-N-2003 51.575.840	ORTIZ PARRA MARÍA CRISTINA	0.02
03 SN-9601 860.532.847-4	CORFAGRO CRA 30 X CALLE 13	157.56
03 SN-9602 860.532.847-4	CORFAGRO - AV 1 DE MAYO X AV BOYACA	112.11
03 SN-9603 860.532.847-4	CORFAGRO CALLE 100 X AUTOP.NORTE	71.91
03 SN-9604 860.532.847-4	CORFAGRO - AV.LUIS CARLOS GALAN X AV.BOY	108.99
TOTAL		1.112.2

Fuente: Estados contables a 31/12/2011 DADEP

Entre los Deudores se destaca: Corfagro con una deuda que asciende a \$450.6 millones el 40.5%, seguido por Amaya Caro José Ismael \$111.7 millones, 10.0% y Gómez Ramírez Francisco Javier \$47.35 millones, 4,3%.

Adicionalmente, y como se demuestra en el oficio emitido por la Subdirección de Administración Inmobiliaria con radicado 2012EE13818 de noviembre 16 de 2012, la Entidad no tiene conocimiento pleno de la cartera ni de las actuaciones judiciales que se adelantan, advirtiendo que no reporta a este Ente de Control la totalidad de la información ya que a la fecha se encuentra en proceso de depuración.



De otra parte, en el proceso auditor no se evidenció la existencia de conceptos jurídicos sobre la cartera, encontrándose ésta clasificada de difícil recaudo, que pusieran en conocimiento a la administración de su incobrabilidad y proceder de esta forma a crear las respectivas provisiones.

Por las inconsistencias detectadas en los Deudores, se da origen al siguiente:

3.2.5.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El DADEP en los estados contables a diciembre 31 de 2011 refleja cifras en el Grupo Deudores (14) por concepto de deudores por diferentes conceptos sobre los cuales no tiene pleno conocimiento y que a la fecha de este informe se encuentran en proceso de depuración, a excepción de los reportado en los Recursos Entregados en Administración (1424) por \$13.7 millones, presenta incertidumbre en el saldo de \$2.901.4 millones, lo que indica baja gestión y cobro de los derechos pertenecientes a la ciudad y baja calidad en la información financiera.

Se transgredió lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza: “Artículo 34. Deberes de todo servidor público “1. Cumplir y hacer que se cumplan la Constitución (...), las leyes...los reglamentos y manuales de funciones(...) y 2” “Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...).”.

Lo anterior a causa de la ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno y Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y desconocimiento por parte de la administración de la importancia de la información contable como instrumento para la toma de decisiones.

Se genera incertidumbre en la cifra presentada en los Estados contables de la Subcuenta Recursos Entregados en Administración (1424) por \$13.7 millones, riesgo de pérdida de recursos e incumplimiento de la normatividad contable, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

Otros Deudores – Multas (14759004)



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con saldo de \$1.7 millones, no presenta variaciones durante la vigencia.

Otros Deudores – Intereses (14759005)

Con saldo de \$170.7 millones no presenta variaciones en la vigencia en estudio, indicativo que durante 2011 no se causaron intereses de mora que actualizaran el valor de las deudas de difícil cobro, dando origen al siguiente:

3.2.5.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Durante la vigencia 2011 no se causaron intereses de mora que actualizaran el valor de la cartera de difícil cobro, así como tampoco se adelantaron gestiones efectivas de cobro de saldos de elevada antigüedad por este concepto.

Se transgredió lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza: "Artículo 34. Deberes de todo servidor público "1. *Cumplir y hacer que se cumplan la Constitución (...), las leyes... los reglamentos y manuales de funciones(...)* y 2" *"Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...)"*.

El hallazgo se origina por la ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno y Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información financiera por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y Desconocimiento por parte de la administración de la importancia de la información financiera como instrumento para la toma de decisiones.

Ocasionando incertidumbre en la cifra presentada en los Estados contables de rubro Otros Deudores – Intereses (14759005) con saldo de \$170.7 millones, riesgo de pérdida de recursos e incumplimiento de la normatividad contable, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

En conclusión, como resultado de la evaluación del Grupo 14 – Deudores, se evidencia una escasa o nula gestión por parte de toda la organización en la administración de los bienes públicos del Distrito Capital, siendo esta el componente primordial de la Misión del DADEP; igualmente importante resulta mencionar el desconocimiento por parte del nivel directivo de la organización de la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

función, importancia y utilidad de la contabilidad pública como instrumento para la toma de decisiones y el conocimiento y control de las operaciones.

3.2.5.2 Bienes De Uso Público, Históricos Y Culturales (17)

Con saldo a diciembre 31 de 2011 de \$4.001.549.3 millones es el Grupo con mayor peso del Activo con el 72.8%, en la vigencia anterior \$689.476.0 millones presenta variación absoluta de \$3.312.073.3 millones para una variación relativa del 480.4%.

**CUADRO 37
OTROS DEUDORES (1470)**

Valores en millones de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	4,001,549.3
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	4,355,584.9
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	0.5
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	121,146.7
1785	AMORTIZACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-475,182.8

Fuente, Estados Contables del DADEP a 31-12-2011

Compuesta en su orden por los Bienes de beneficio y Uso Público en Servicio \$4.355.584.9 millones, Bienes de beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales \$121.146.7 millones y en una menor proporción por los Bienes Históricos y Culturales \$0.5 millones, siendo afectados por la Amortización de Bienes de Beneficio y uso Público Históricos y Culturales en \$-475.610.0 millones.

La conformación de este Grupo se muestra a continuación:

**CUADRO 38
BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**

Millones de pesos

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARCIAL	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO			4,355,584.9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARCIAL	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
171001	RED CARETERA		3,017,445.3	
17100101	BIENES LEGALIZADOS	2,325,894.9		
17100102	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	691,550.4		
171004	PLAZAS PUBLICAS		33,004.9	
17100401	BIENES LEGALIZADOS	33,004.9		
171005	PARQUES RECREACIONALES		1,026,383.3	
17100501	BIENES LEGALIZADOS	1,026,383.3		
171090	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		278,751.5	
17109001	BIENES LEGALIZADOS	278,751.5		
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES			0.5
171501	MONUMENTOS		0.5	
17150101	BIENES LEGALIZADOS	0.5		
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES			121,146.7
172001	RED CARETERA		16,158.3	
17200101	BIENES LEGALIZADOS	16,158.3		
172004	PLAZAS PUBLICAS		1,393.4	
17200401	BIENES LEGALIZADOS	1,393.4		
172005	PARQUES RECREACIONALES		88,936.2	
17200501	BIENES LEGALIZADOS	88,936.2		
172090	OTROS BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES		14,658.8	
17209001	BIENES LEGALIZADOS	14,658.8		
1785	AMORTIZACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES			-475,182.8
178501	RED CARETERA		-194,110.6	
17520101	BIENES LEGALIZADOS	179,836.7		
17580102	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	-3,837.5		
17850103	BIENES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	-10,436.4		
178504	PLAZAS PUBLICAS		-12,312.2	
17850401	BIENES LEGALIZADOS	-11,500.1		
17850402	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	-8.3		
17850403	BIENES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	803.3		
178505	PARQUES RECREACIONALES		-225,339.2	
17850501	BIENES LEGALIZADOS	-209,457.1		
17850502	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	-786.2		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARCIAL	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
17850503	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	-15,095.8		
178590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO		-43,420.8	
17859001	BIENES LEGALIZADOS	-42,354.8		
17859002	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	-56.7		
17859003	BIENES ENTREGADOS EN ADMININSTRACION	-1,009.3		
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES			4,001,549.3

Fuente: Estados Contables a 31-12-2010 – DADEP

El estudio de este Grupo queda pendiente de los resultados de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría de Bogotá como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2011, vigencia 2010, en el que formulo el hallazgo 3.2.6.2 "Hallazgo Administrativo por Bienes Entregados en Administración" con fecha límite de terminación noviembre 30 de 2012.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene a diciembre 31 de 2011 continuando con la incertidumbre reportada en el hallazgo en mención por el saldo presentado en la vigencia objeto de esta auditoría por valor de \$121.146.7 millones.

OTROS ACTIVOS (19)

Con saldo al finalizar la vigencia 2011 de \$835.114.9 millones de pesos, representa el 15.2% del Activo, presenta variación absoluta de \$641.6 millones, el 331.7%, frente al saldo de la vigencia 2010 de \$193.454.3 millones.

Está integrado de la siguiente manera:

CUADRO 39
OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2011

Millones de pesos

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		131.4
190501	SEGUROS	5.9	
190506	HONORARIOS	93.9	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARCIAL	SALDO A 31-12-2011
190508	MANTENIMIENTO	31.6	
1910	CARGOS DIFERIDOS		68.3
191001	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.3	
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		887.9
192006	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	887.9	
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		-7.9
192506	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	-7.9	
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA		5.7
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION Y CONSULTA	5.7	
1970	INTANGIBLES		2,718.2
197005	DERECHOS	14.0	
197007	LICENCIAS	381.3	
197008	SOFTWARE	2,322.8	
1975	AMORTIZACION ACUULADA DE INTANGIBLES (Cr)		-1,312.2
197507	LICENCIAS	-258.6	
197508	SOFTWARE	-1,053.6	
1999	VALORIZACIONES		832,623.6
199952	TERRRENOS	460,946.1	
199962	EDIFICACIONES	371,677.4	
19	OTROS ACTIVOS		835,114.9

Fuente: Estados Contables a 31-12-2010 – DADEP

La cuenta de mayor representatividad dentro de este Grupo son las Valorizaciones con el 99.7%, que en el cambio de periodo se incrementó en el 333.4%, pasando de 192.102.9 millones a 832.623.6 millones en el año 2011.

El análisis para este Grupo se encuentra pendiente de los resultados de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría de Bogotá como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2011 vigencia 2010, en el que se formuló el hallazgo 3.2.6.3 "Hallazgo Administrativo por Valorizaciones" con fecha límite de terminación noviembre 30 de 2012.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene a diciembre 31 de 2011, continuando con la incertidumbre reportada en el hallazgo en mención por el saldo presentado en la vigencia objeto de esta auditoría por valor de \$832.623.6 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente acontece con los Intangibles (1970) en relación con los hallazgos de la vigencia 2010: 3.2.6.4, 3.2.6.5. y 3.2.6.6. incorporados en el Plan de Mejoramiento y que tienen plazo de terminación hasta noviembre 30 de 2012, que afectan la razonabilidad del saldo presentado en los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2011.

3.2.5.3 Cuentas Por Pagar (24)

El saldo al final de la vigencia \$852.7 millones, representan el 50.2 del Pasivo \$1.698.1 millones, se encuentra dividida como lo indica la siguiente tabla:

**CUADRO 40
CUENTAS POR PAGAR (24)**

En millones de pesos

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011
24	CUENTAS POR PAGAR	852.7
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	564.7
2425	ACREEDORES	140.7
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	94.3
2460	CREDITOS JUDICIALES	53.1

Fuente: Estados Contables DADEP a 31-12-2011

El análisis de este Grupo se centró en la Subcuenta Impuesto al Valor Agregado IVA por Venta de Servicios(244502), que a 31-12-2011 presenta saldo de \$0.00, lo que indica que no se presentan obligaciones económicas por este concepto. Sin embargo, por la relación que tiene con la causación y cobro de cánones de arrendamiento, de la revisión de los Deudores se origina el siguiente:

3.2.5.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Durante la Vigencia 2011, en los reportes de arrendamientos presentados por la Subdirección de Administración Inmobiliaria, no se causó correctamente el Impuesto al Valor Agregado – IVA por venta de servicios, presentando diferencia debito de \$22.3 millones y diferencia crédito de \$245.3 millones para una diferencia neta de \$ 223.0 millones en el rubro 244502 por concepto de venta de servicios - arrendamientos, que a diciembre 31 de 2011 presenta saldo de \$0.00 millones de pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Al evaluar la cuenta de Deudores por concepto de arrendamientos, se comprobó que el DADEP no incorpora correctamente las obligaciones tributarias generadas de la actividad económica de venta de servicios - arrendamientos en su contabilidad, ni en las afectaciones por ajustes, no se utiliza el método de causación sino el de caja, contrariando así a las normas contables y tributarias vigentes.

Para efectos de declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (de aquí en adelante IVA), por ser el DADEP una entidad del nivel central, la realiza la Tesorería Distrital conforme a los pagos que realicen los deudores por este concepto, es decir por el método de caja.

Este método resultaría confiable, siempre y cuando el deudor realizara los pagos oportunamente y dentro de los plazos establecidos en el contrato. Se comprueba que todas las declaraciones del IVA del año gravable 2011, fueron presentadas con errores por inexactitud; es así que, cuando el deudor paga en el periodo siguiente, el impuesto no queda incluido dentro de los periodos de declaración y pago (bimestralmente), es decir enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre, noviembre-diciembre.

De la misma forma sucede cuando se realizan recargos o se incorporan mayores o menores valores por concepto de arrendamiento, que igualmente por ser operaciones gravadas deben ser declaradas y pagadas oportunamente.

Al verificar la información reportada por la Subdirección Financiera en los libros auxiliares, se evidenciaron inconsistencias y a continuación se citan algunos ejemplos que corroboran el incumplimiento de la obligación tributaria:

Se transgrede el Art. 420 del Estatuto Tributario Nacional (ETN), establece los servicios gravados con el impuesto en el literal b) (...); adicionalmente, el Artículo 429 indica el momento de causación en las prestaciones de servicios, literal c: en la fecha de la emisión de la factura de venta o documento equivalente (cuenta de cobro) o en la fecha de terminación de los servicios o del "pago o abono en cuenta", lo que suceda primero; es decir, que se debe velar por el cumplimiento del principio de causación que obliga el Título único, Numeral 8, Principios de Contabilidad, subnumeral 117 Principio o Causación del Régimen de Contabilidad Pública.

Así como se observa, se debió causar el derecho al inicio del periodo – mes correspondiente con la emisión de un documento formal factura o cuenta de cobro que informe al responsable de la obligación sobre el monto de su deuda al inicio



de cada periodo en el que de acuerdo al contrato deba pagar, causando simultáneamente la obligación por concepto del IVA.

Se inobservó lo normado en la Resolución 355 de 2007, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que contiene las reglas conceptuales de obligatorio cumplimiento y el numeral 1 y 2 del Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único, que reza: "Artículo 34. Deberes de todo servidor público "1. *Cumplir y hacer que se cumplan la Constitución (...). las leyes...los reglamentos y manuales de funciones(...)* y 2" *"Cumplir con diligencia, eficiencia, e imparcialidad el servicio que se le ha encomendado (...)."*

Por la ausencia de conciliación y análisis de los saldos, carencia de Control Interno y Control Interno Contable, al igual que deficiente administración de la información financiera que reporta la Subdirección de Administración Inmobiliaria en el formato mensual de Contratos Vigentes.

Esta práctica se deriva en el riesgo de pérdida de recursos públicos por sanciones que pueda interponer la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, incertidumbre en la cifra presentada en la Cuenta 244502- impuesto al valor Agregado – IVA por venta de servicios, afectando las correlativas en los Deudores, dificultad en la toma de decisiones por parte de la administración y desinformación a los usuarios de la Información Contable Pública.

3.2.5.4 Evaluación al Control Interno Contable

En observancia de los numerales 2.1 y 2.2 señalados en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*, establece las etapas, actividades y situaciones del proceso contable, conforme a la evaluación al área de contabilidad, se percibe que si bien es cierto el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público no cuenta con un área definida jerárquicamente en su organigrama, se realiza la evaluación; en desarrollo de la auditoría se comprobaron las siguientes situaciones:

Identificación: Si bien se tienen identificados los productos del proceso contable que deben administrarse a las demás áreas de la entidad, su calidad depende de la información suministrada por las demás dependencias proveedoras de información. Se observa un inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generados de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.



Los funcionarios que administran la información en el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable, sin embargo para el caso de los deudores y el registro de las obligaciones tributarias, los soportes que respaldan los hechos financieros, económicos y sociales no contienen la información necesaria para su adecuada identificación.

Registro y Ajustes:

Es la Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan las imputaciones en los libros de contabilidad. Así mismo compromete la verificación de la información producida durante las actividades anteriores del proceso contable, para confirmar su consistencia y confiabilidad con anterioridad a la emisión de los estados, informes y reportes contables y fijar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Para efectos del Registro y ajustes, las entidades contables públicas deben establecer las bases de valuación aplicables con el propósito de tasar adecuadamente las magnitudes físicas o monetarias de los recursos.

De su análisis se estableció:

Que se presenta un inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos en razón a que: las Subdirecciones de Administración Inmobiliaria y de Registro Inmobiliario son responsables exclusivas del registro y administración de los Bienes de Uso público del Distrito y es quien informa al grupo de personas (se denomina grupo porque no se encuentra establecido como un área en el nivel jerárquico de la entidad) que incorporan las operaciones económicas a la contabilidad.

Del resultado de las auditoría realizadas por las vigencias 2010 y 2011 por este Ente de Control, se hace evidente que los flujos de información entre las diferentes áreas y el grupo de personas que incorpora las operaciones económicas a la contabilidad es deficiente y la calidad de la información reportadas por las áreas es de mala calidad a lo que se suma que el grupo de personas de contabilidad no cuenta con personal suficiente para el análisis de las cuentas y la realización de ajustes y reclasificaciones en iteración con las diferentes dependencias para garantizar que los estados contables se ajusten a la realidad económica y social de la organización.



Aunado a lo anterior, la entidad a la fecha de este informe, no cuenta con un sistema integrado de información ocasionando altos costos en la administración de la información financiera por el reprocesamiento de datos, impidiendo que se realicen las tareas de análisis de las cifras contenidas en la contabilidad y de la emisión de informes oportunos y de calidad que permitan tomar decisiones acertadas por parte de la alta dirección.

Podría describirse los sistemas de información utilizados por el DADEP como un desarticulación institucional que trabaja de forma descoordinada e independiente, dirigidas al cumplimiento de objetivos individuales, dejando de lado como se menciona en este informe los más importante que es el cumplimiento de la Misión Institucional.

Los sistemas de información que actualmente utiliza el DADEP para la administración de sus operaciones son entre otros: SAE-SAI, SRI, SIPROJ, PERNO, SISCO, WINSAF Y LIMAY, varios de estos en proceso de implementación y ajuste.

Si bien es cierto, como sistema contable se está implementando en el aplicativo LIMAY, los registros se hacen en forma manual en un 90%, sin interfase con los demás aplicativos.

Los riesgos de estas situaciones se reflejan en la deficiente calidad de la información financiera con el registro por valores no debidamente soportados, la no causación de las obligaciones tributarias conforme a la legislación actual y el incumplimiento a lo normado por la Contaduría General de la Nación.

Elaboración de Estados Contables y demás Informes:

Es la Actividad en la que se concreta el resultado del proceso contable, materializado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la información básica y adicional necesaria para una correcta interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

Del seguimiento al control interno contable, se evidencia que los libros de contabilidad se llevan conforme a las normas vigentes y los estados contables corresponden a la información contenida en ellos y se presentan oportunamente al



representante legal y a los organismos de control. El mantenimiento al aplicativo WINSAF que actualmente utiliza el DADEP es el adecuado y las notas de carácter específico son consistentes con los revelados en los estados contables.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información:

Esta Actividad corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables para concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La debida ejecución de esta actividad evidencia el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura que tiene la información contable en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos, Además que proporciona y sirve de enlace de comunicación con los usuarios de la información contable público que tienen en debido derecho a ser informados adecuadamente.

La evaluación de esta actividad determinó que:

Una de las situaciones determinantes que plantea esta actividad es *“Inadecuada comunicación del mensaje contable”* originado en la en calidad de la información contable que no permite una toma acertada de decisiones y ocasiona desinformación a los usuarios de esta, a pesar que se cumple con la entrega oportuna de informes a los diferentes organismos de control.

Así mismo, la gestión de la entidad depende de la información contable que es la oficial para dirigir los recursos al cumplimiento del objeto misional de la entidad. Es incomprensible que en más de 12 años de creación del DADEP, no se cuente a la fecha con un sistema integrado de información y no se dé la importancia que tiene a pesar de ser obligatorio a la información contable, esto aunado a que tampoco cuenta con una organización administrativa que determine un área de Contabilidad dentro de las jerarquías de la organización y que tampoco se cuente con el recurso humano suficiente para el ejercicio de esa labor.

Otros Elementos de Control

Como se anotaba con anterioridad no se han establecido debida y claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes



actividades del proceso contable. El recurso humano y tecnológico con que cuenta actualmente el DADEP no permite la implementación y ejecución de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

De facto, el área de contabilidad no se encuentra debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad, siendo una de las organizaciones gubernamentales del Distrito Capital con Activos de \$5.495.625.522.000 (CINCO BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS) para la vigencia 2011. Se concluye que el DADEP no cuenta con una organización administrativa acorde al monto de los recursos que administra. Consecuencia de esto es que para la vigencia 2009, los estados contables fueron dictaminados con salvedades, para la vigencia 2010 la opinión fue negativa y con salvedades para la vigencia 2011.

Luego de efectuar la evaluación del control interno contable al Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público - DADEP con corte a 31 de diciembre de 2011, se determinó que la calidad y el nivel de confianza de los controles establecidos por el área se encuentran en un rango Deficiente.

3.2.6 Evaluación a la Gestión Ambiental.

En este acápite, se presenta la gestión adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público con relación al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA durante la vigencia 2011, de acuerdo a la información suministrada por la misma Entidad.

Por su naturaleza misional el DADEP pertenece al GRUPO 2, que corresponde a las Entidades Distritales que no forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC, en razón a que sus Proyectos de Inversión no son de alto impacto ambiental, al igual que sus procesos misionales, sin embargo, esta entre las entidades que son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental - PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.

Gestión Ambiental Institucional

En desarrollo de la evaluación del PGA y el PIGA, se evidenció la información suministrada en los Formatos electrónicos CB- 1112 y se cotejó la gestión del



DADEP, mediante el análisis de la normatividad, los programas de ahorro, el uso eficiente, capacitaciones y acciones de mitigación. Para cada uno de los componentes generales, hídrico (vertimientos), atmosférico (ruidos y emisiones), energético y de residuos sólidos, para la Defensoría del Espacio Público es un instrumento de mejoramiento de ambiente tanto interno como externo a la Entidad.

Así, en el campo interno, con los principios ambientales dados por el PIGA, se está en la búsqueda permanente de minimizar los impactos negativos generados al ambiente (uso del agua, aire, aprovechamiento racional del componente energético y de materiales sólidos para su reciclaje) y en el campo externo aporta transversalmente y complementaria a la gestión ambiental del Distrito Capital.

Plan de Gestión Ambiental Interna- PIGA 2011

En el Plan de Gestión Ambiental Interna –PIGA 2011 – 2012, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, como organismo responsable de adelantar el saneamiento y administración del patrimonio inmobiliario distrital y apoyar a las autoridades locales en la recuperación del espacio público, está comprometido con la gestión y la política ambiental del Distrito Capital mediante acciones de prevención y control establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual viene desarrollando a través de los objetivos siguientes que encierra su política ambiental:

- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación institucional.
- Implementar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental de las comunidades que interactúan con la gestión institucional.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con la comunidad bogotana y propiciar su participación con fundamento en las relaciones de respeto y confianza mutua.



Igualmente el DADEP, ha identificado aspectos críticos y el impacto ambiental, relacionado con:

Recurso energético; consumo indebido de energía, no se apagan equipos ni luminarias, conexión de sistemas de carga que no se están utilizando.

Recurso hídrico; gasto indebido por fugas y el uso no moderado y racional del agua.

Consumo de papel; desperdicio de papel en las impresiones, no se reutiliza el papel.

Residuos sólidos; falta conciencia en identificar y clasificar los residuos sólidos, es necesario dar un manejo racional a los elementos de oficina como clips, separadores, entre otros.

También en su entorno a la sede del DADEP, se presentan Riesgos Antrópicos, o sea los causados por el ser humano, la Contaminación Atmosférica y sonora o por ruido.

Objetivos de Eco-eficiencia y ambientales

Se ha implementado la cultura institucional del consumo de agua, energía y la generación de residuos sólidos, mediante los programas ambientales en los que se indica que los funcionarios estarán en permanente capacitación, de manera que se participe activamente en los programas de sensibilización programados, con la colaboración del área de comunicaciones internas, enviarán constantemente información, ayudas e invitaciones, para que cada una de las campañas educativas institucionales sea conocida por todos los funcionarios, en constante revisión y seguimiento al Plan de Acción del PIGA, verificando la aprehensión de los servidores públicos en general a las citadas campañas y capacitaciones.

Para las estrategias de sensibilización se cuenta con varias actividades, como charlas y capacitaciones dictadas por el personal de gestión ambiental de la institución o personal externo, salidas ambientales, envío de información de interés y Típs ambientales a través de la intranet (boletín interno) y todos los medios de comunicación interna disponibles, la participación de los funcionarios en la semana ambiental que se realizara anualmente.

La política ambiental de la Defensoría del Espacio Público, tiene como propósito



guiar al interior de la Entidad el desarrollo del quehacer institucional con el fin de lograr una calidad de vida laboral satisfactoria para los servidores públicos, y hacer ese desarrollo sustentable, justo y equitativo y en cuanto a sus actividades misionales es evidenciar que las acciones adelantadas por el DADEP dejen impactos positivos para el ambiente urbano de la ciudad, adoptándose comportamientos que se traduzcan en mayor sostenibilidad ambiental y mejoramiento del paisaje urbano.

Los objetivos ambientales específicos se enfocan a:

- Identificar los impactos ambientales más significativos de la Entidad.
- Disminuir al interior de la entidad los residuos e incrementar el reciclaje adelantando, campañas educativas y pedagógicas que alientan la actividad de reciclar.
- Desarrollar actividades ambientales que permitan a los servidores públicos vinculados con la Defensoría del Espacio Público, adelantar acciones incluyentes que promuevan el compromiso firme de todos hacia un ambiente sano.
- Adelantar campañas educativas y pedagógicas donde se fomente la cultura ambiental como base del disfrute del mismo.
- Generar herramientas para la evaluación y seguimiento al plan Institucional de gestión ambiental que sea aplicable en el transcurso del proceso.
- Cumplimiento de normatividad y planes de manejo ambiental

En busca de mitigar y prevenir los impactos ambientales y obtener el mejoramiento del PIGA se formularon los siguientes programas:

- Programa Uso eficiente del agua
- Programa Uso eficiente de la energía
- Programa de Gestión Integral de los residuos
- Programa para el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas
- Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Contractual
- Extensión de Buenas Prácticas Ambientales

Plan de Acción Anual Institucional. PIGA

Por otra parte, el Plan de Acción Anual Institucional -PIGA del año 2011, reportado por la entidad, está acorde con los procedimientos establecidos con los



programas, las estrategias, las acciones, las metas e indicadores de avance, específicamente para los programas: Uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos entre otros.

3.2.6.1 Componente Hídrico

No existen contadores independientes en el edificio, por lo que el consumo es prorrateado por entidad según el área ocupada, por lo tanto los registros de consumo se toman teniendo en cuenta el costo de la factura por el valor del metro cúbico.

El diagnóstico de este componente, implicó la realización de acciones, como la recopilación de costos del servicio de agua, con el fin de determinar el nivel del gasto y las visitas de inspección para establecer puntos de desperdicios, fugas y/o escapes de agua, las fuentes de agua están ubicadas en los baños y cafetería, no se generan vertimientos de importancia ambiental, toda vez que son de tipo doméstico procedentes de baños y cafetería, los cuales no requieren tratamiento.

En lo relacionado con el consumo, en el DADEP, normalmente se utiliza para el aseo y limpieza de la sede administrativa, la preparación de bebidas, el uso de baterías sanitarias y el aseo personal, para un consumo que se puede apreciar en el Cuadro 54.

CUADRO 41
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
CONSUMO EFICIENTE DE AGUA
VIGENCIA 2010 - 2011

AÑO	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	Valor en millones de pesos	
			VALOR CANCELADO ANUAL (\$)	DIFERENCIA ANUAL
2010	1.409,4	79,68	5.201,5	438,3
2011	1.171,9	-287,5	3.895,2	1.306,3

Fuente: Formato electrónico CB- 1112-3 Gestión Ambiental Interna 2011 SIVICOF.

El DADEP, en la información remitida a este organismo de control, para este componente, relacionado con el uso eficiente del agua, señala que para el año 2011 un consumo medio anual 1.171.9 metros cúbicos a un costo de \$3.895.2, consumo que se redujo en 287.5 metros cúbicos con relación a la vigencia 2010.

3.2.6.2 Componente Energético



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Es claro que en el DADEP, la energía eléctrica es utilizada en todas las dependencias, en horas laborables. (Lámparas fluorescentes, tomas que conectan los equipos de oficina y fotocopiado, aire acondicionado, UPS, servidores, estufa, nevera y cafetera).

Se pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales y crear conciencia en los servidores del DADEP en uso racional del Consumo de energía, mediante inducción y capacitación o inducciones Formación mínima específicos en este tema de 1 eventos anuales.

Igualmente, se propende por reducir su consumo, a la vez que se efectúa mantenimiento y mejoras a los sistemas de conexión eléctrica dentro de la entidad, previniendo posibles cortos o conexiones que permitan consumos innecesarios en la red eléctrica.

Las instalaciones no cuentan con interruptores independientes por área o/u oficina, lo que no brinda la posibilidad de encendido o apagado de las áreas que no se utilicen, se instaló el sistema de encendido y apagado automático de luz en los baños reformados del ala sur de la entidad optimizando el consumo.

La Secretaría de Hacienda como administradora del edificio, remite a cada una de las entidades ubicadas en el edificio CAD, los costos del servicio por prorateo de acuerdo con el área física de ocupación, ya que no hay contadores eléctricos independientes por piso.

En cuanto al consumo de energía en el DADEP corresponde a la luminosidad que requieren las instalaciones administrativas, baños, pasillos y cafetería, además del equipo eléctrico instalado o conectado a las redes eléctricas de la entidad.

En el Cuadro 55, se observa que el consumo de energía se incrementó del año 2010 en 41.99 KW, pasando de 217.03 KW a 259.02 KW por valor de \$64.652.6 millones.

**CUADRO 42
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
CONSUMO DE ENERGÍA
VIGENCIA 2010 - 2011**

Valor en millones de pesos

99

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A 26 A 10

PBX. 3358888 Ext. 2162



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL (\$)	DIFERENCIA ANUAL
2010	217.03	17.12	61,212,1	10,987,3
2011	259.02	41.99	64,652,6	3,440,5

Fuente: Formato electrónico CB- 1112-2 Gestión Ambiental Interna 2011 SIVICOF.

3.2.6.3 Componente Residuos Sólidos

Se motiva a los servidores públicos en la correcta y buen uso de los materiales y disminución de la producción y costos ambientales generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos bajo la aplicación de las 3R (Reciclar, Reutilizar, Reducir), efectuando la separación en la fuente, correcto manejo de los residuos no convencionales (como los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos) e identificación de otros tipos de residuos.

También se crea conciencia en los funcionarios del DADEP en el aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos generados de las actividades de la entidad, mediante capacitación e inducción, y se han diseñado estrategias de comunicación, buscando la clasificación en la fuente con plegables, correos electrónicos alusivos al aprovechamiento de los residuos sólidos e su importancia de sostenibilidad, tratando de crear un cambio cultural en los servidores del DADEP

Así mismo, la Defensoría realizó la formulación del Plan de Acción Interno – Aprovechamiento de Residuos Sólidos-, de acuerdo a la metodología establecida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, el cual se encuentra aprobado y se mantiene actualizado en debida forma.

Se debe resaltar, que los afors mejoraron considerablemente la forma en que se describe y se detalla la cantidad y el tipo de material, anotándose que las cuatro (4) operarias encargadas del aseo y limpieza contratadas para este servicio, se encargan de la recolección en cada sitio determinado de la Entidad del reciclaje y de residuos para depositarlos en las respectivas bolsas evitando la mezcla de los mismos.

El almacenamiento de los residuos clasificados se hacen en canecas plásticas, las cuales se encuentran ubicadas temporalmente en el pasillo de área común junto al ascensor de carga, para luego ser llevadas a los contenedores del centro de acopio del sótano del edificio del C. A. D. En el centro de acopio son clasificadas pesadas las bolsas por entidad y registrado el dato en los respectivos formatos.



El volumen de residuos sólidos, convencionales y no convencionales se muestra en los cuadros 56 y 57.

CUADRO 43
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES- RESIDUOS CONVENCIONALES
VIGENCIA 2010 - 2011

Valor en millones de pesos

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN (\$)	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR
2010	776.5	718.5	2,524,0	383,0
2011	647.1	129.4	2,103,4	-420,6

Fuente: Formato electrónico CB- 1112-4 Gestión Ambiental Interna 2011 SIVICOF.

CUADRO 44
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES- RESIDUOS NO CONVENCIONALES
VIGENCIA 2010 - 2011

Valor en millones de pesos

AÑO	TIPO DE RESIDUO	KG ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO (\$)
2010	Peligrosos	38	-23	0
2011	Eléctricos y electrónicos	540	502	0

Fuente: Formato electrónico CB- 1112-5 Gestión Ambiental Interna 2011 SIVICOF.

3.2.6.4 Componente Atmosférico

Para el DADEP, las emisiones atmosféricas son entendidas como las descargas hechas en el aire, producto de las actividades propias de la Entidad, si tener en cuenta la fuente de emisión, con criterios definidos con base en la salud humana y el medio ambiente, en aspectos relacionados con la emisión atmosférica y los límites de contaminación en el aire en los puestos de trabajo.

El objetivo es concientizar a los servidores públicos del DADEP en cuanto a los impactos causados a nivel atmosférico y sus diversas consecuencias, para lo cual se han diseñado estrategias de comunicación de buenas prácticas dentro y fuera



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la entidad, hacia la atmosfera con un plegable anual, correos electrónicos alusivos, con el fin de crear el cambio cultural de los servidores.

Se propende por efectuar siembre de árboles, y optimizar el sistema de combustión de los vehículos de la entidad, como en la metodología de transporte de los servidores mejorando las condiciones de capacidad y la cobertura de diligencias realizadas por los funcionarios.

Los equipos que emplea el DADEP (computadores, UPS, servidores, impresoras, escáner, fotocopiadora) no generan emisiones atmosféricas permanentes que afecten la salud de los funcionarios o personal que prestan sus servicios a la entidad, como tampoco existe medio contaminante del aire que pueda tener un efecto sobre la salud, se prohíbe fumar en las instalaciones y así mismo en los pasillos o zonas comunes del edificio.

Se promueve y mantiene un alto grado de bienestar físico, mental y social de los servidores en todas sus dependencias de la entidad, dotando igualmente a los funcionarios de elementos de protección personal para minimizar la exposición a factores de riesgo a la salud de acuerdo a sus actividades y se desarrollan acciones de mejoramiento de la calidad de ambiente, buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones de la Defensoría del Espacio Público que repercutan en beneficio de los funcionarios, contratistas, y usuarios de la entidad.

Se advierte que la Defensoría del Espacio Público, en sus contratos de aseo y cafetería, está actuando con criterios ambientales para la adquisición y suministro de insumos de aseo los cuales deben ser biodegradables, así mismo en el contrato de suministro de elementos para impresoras se incluye la obligación al contratista de contar con un Programa de recolección y reciclaje de suministros de impresión que utilizará durante la ejecución del contrato, asegurando que dichos elementos no causen daños al medio ambiente.

La verificación de cumplimiento de los compromisos establecidos en el PIGA se realiza a través de los informes periódicos (trimestrales), conforme con lo establecido en el Plan de Acción y de acuerdo a procedimientos claramente establecidos.

El comité PIGA del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se adopto mediante la Resolución No. 295 del 28 de Diciembre de 2005, cuyo delegado de la Dirección es la Profesional Universitaria y coordinadora del grupo interno de trabajo de Gestión de Apoyo Corporativo de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, bajo esa misma resolución se



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

crea el Comité Interno PIGA, conformado por funcionarios del nivel directivo y funcionarios de las diferentes dependencias de la Entidad y el Gestor Ambiental.

**CUADRO 45
CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	70	5	3,5
2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	85	5	4,25
SUMATORIA	77,5	10	7,75

Fuente: Papeles de trabajo Equipo Auditor.

3.3. ACCIONES CIUDADANAS

El Distrito Capital cuenta con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, funcionando desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, actúa de manera automática y genera reportes tales como estadísticas, fecha de radicación, asunto, estado de la queja, entidad y funcionario responsable, fecha de respuesta, entre otros. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- se encuentra integrado al mencionado sistema.

Así mismo y tal como lo refiere el Informe de Gestión 2011, la entidad cuenta con canales de atención e interacción: línea gratuita 018000127700, PBX con tres líneas de atención al usuario para consultas, denuncias, quejas y reclamos. Virtual-pagina web ingresando al portal www.dadep.gov.co se puede acceder al correo del Defensor al Ciudadano, reglamentado mediante Resolución No. 046 del 10 de marzo de 2010 que entre otros objetivos pretende: “velar por que los ciudadanos (as) obtengan respuesta a sus requerimientos, se resuelvan las quejas y reclamos y se establezcan mecanismos de participación en el diseño y la prestación de sus servicios”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A nivel presencial se implementó el módulo D-152 en el 2009 Súper Cade, CAD carrera 30 No. 25-95, donde el equipo auditor constató que es atendido por dos funcionarias con horario de tiempo completo; además de observar, que el día de la semana que más peticiones solicita el ciudadano, es el lunes y que la solicitud reiterada, es la necesidad de verificar si el predio es público o privado, en razón a la afectación del espacio público, para lo cual la entidad cuenta con herramienta informática donde aparece en el mapa: la manzana, el RUPI (Registro Único de Identificación de Predios), tipo de construcción, acta de sección con la que se entregó la zona, acta de recibo de predio, entre otros aspectos.

Es evidente en el modulo, la falta de iluminación, haciendo difícil la visibilidad tanto para usuarios como para las mismas funcionarias. Vale aclarar que cuando el ciudadano desea elevar una petición o queja por escrito, ésta se debe radicar directamente en la ventanilla radicación de la entidad ubicada en el piso 15, costado occidental. También cuenta la entidad, dentro del mismo módulo, con un Centro Documental y Consulta de información especializada en temas de espacio público.

En razón a que los derechos de petición de interés general reiterados, corresponden a “solicitudes de información, certificaciones, conceptos, denuncias de invasión, legalizaciones interpuestas por comunidades o a nombre de éstas”, el equipo auditor sugiere hacer un seguimiento detallado en aras de una observación cuidadosa a la gestión que el DADEP adelanta para resolver las inquietudes de la ciudadanía al respecto.

Para el año 2011 según lo reportado en el sistema por la entidad, en su formato CB-0405 “Relación Peticiones, Quejas y Reclamos por Tipología”, registró lo siguiente:

**CUADRO 46
RELACION PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS 2011**

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO
Derecho certificación petición-	298	Solicitud de certificación de propiedad y conceptos técnicos sobre usos indebidos de bienes mueble
D. P-Consultas Conceptos	18	Solicitudes de evaluación temas relacionados con la aplicación de normas y decretos vigentes en uso, mantenimiento y disfrute de espacios públicos
D. P-Denuncio Invasión	89	Denuncias presuntas invasiones de zonas de uso público y/o uso indebido de las mismas
D.P-información	807	Solicitud de acceso a la información sobre conceptos, relaciones de contratos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

D.P-Interés General	510	administración, aclaración de legalizaciones y normatividad de zonas de cesión
D.P-Interés Particular	60	Solicitudes de información, certificaciones, conceptos denuncias de invasión, legalizaciones interpuestas por comunidades o a nombre de estas
Total	1.782	Solicitudes de información, certificaciones, conceptos denuncias de invasión, legalizaciones interpuestas por ciudadanos

Fuente: CB-405: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA -DADEP-

Tal como se registra en la tabla, la mayor cantidad de DPC (s) allegados en el DADEP durante la vigencia evaluada, asciende a 1.782, de los cuales, los de mayor observación corresponden a solicitudes de conceptos sobre contratos de administración, normatividad y aclaración de legalizaciones sobre las zonas de cesión, seguido de 510 solicitudes de interés general (certificaciones, conceptos denuncias de invasión, legalizaciones interpuestas por comunidades) y 298 solicitudes de certificación de la propiedad y conceptos técnicos sobre usos indebidos de bienes inmuebles.

En menor proporción se evidencian otro tipo de solicitudes o requerimientos, donde el ciudadano eleva denuncias por presunta invasión de bienes de uso público, o uso indebido de los mismos, entre otros aspectos.

En cuanto a las gestiones y actuaciones adelantadas para atender de manera oportuna las solicitudes, se encontró que si la misma es de competencia del DADEP, se le da trámite en la Subdirección correspondiente, si la situación amerita visita técnica (en los posibles casos de invasión de espacio público), se maneja diferente, en razón a que inicialmente se debe certificar si el predio o espacio correspondiente a la queja, es o no espacio público, para lo cual hay necesidad que el profesional encargado, posterior a su análisis, emita un concepto basado en la normatividad vigente y en la situación concreta de los casos; en el evento que la petición o queja sea de competencia de otra entidad, se remite.

Se adelantó una prueba en la Dirección Corporativa de la entidad, con el fin de evaluar los tiempos de respuesta a las distintas peticiones, encontrándose que los términos oscilan entre diez, quince, treinta, cuarenta y cinco o más días para emitir la respuesta definitiva al peticionario; es decir, en caso concreto que se solicite información sobre un determinado predio, se debe programar la visita con el profesional idóneo para que emita el respectivo concepto, lo cual demanda del DADEP un tiempo determinado, tiempo que difiere en el sentido del requerimiento, no obstante y de forma selectiva se observó que al peticionario se



le informa la situación, entre otros aspectos, con el fin de responder dentro de los términos requeridos.

Insumos de auditoria

1- Queja "Proceso 382457 para oficio radicado en la Contraloría Distrital 1-2012-28839 del 1º. De agosto de 2012-11-19 allegada al equipo auditor como insumo, para evaluar en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la situación del predio ubicado en la Localidad de Engativá, transversal 100 No. 80 A 30, el peticionario señala que funciona un parqueadero y que el constructor "... según la valla, el Hospital de Engativá, tiene un contrato de arrendamiento con el DADEP para aprovechamiento". Una vez realizadas las averiguaciones para observar la gestión adelantada en el DADEP respecto al tema, se tuvo conocimiento de lo siguiente:

- La última actuación reportada por el DADEP tendiente a la resolución de la mencionada queja, soportada en ACTA DE REUNION, para evaluar y hacer seguimiento al convenio/contrato entre el DADEP y el Hospital de Engativá y en virtud a que a éste se le habían cursado cuatro requerimientos, sin obtener respuesta, el DADEP solicitó la intervención de la Secretaría de Salud Distrital, concretándose reunión, la cual fue adelantada el pasado 13 de noviembre, cuyo objetivo refiere *-evaluar y hacer seguimiento al convenio/contrato entre el DADEP y el Hospital de Engativá-*.
- En la reunión se realizó una breve descripción de la situación actual, en la cual el DADEP informó que el predio está siendo utilizado por el hospital de manera inapropiada, a su vez el gerente comenta que según la última reunión con el arrendatario, se acordó que este último (arrendatario), le pasará al hospital una propuesta para la terminación del contrato, la que será entregada a fin de mes, con cantidades de obra y obras realizadas, posteriormente se solicitará que la Secretaría Distrital de Salud verifique y apoye al hospital en la audiencia de conciliación.

En la actualidad se está a la espera del envío de información por parte del hospital con la documentación estudiada, a cada uno de los participantes de esta reunión, que tal como se registra en planilla de asistencia, tuvo la presencia de seis funcionarios, entre los que se cuenta, con dos del hospital, tres del DADEP y uno del despacho del Secretario de Salud. Para allegar la documentación se fijó la fecha 16 de noviembre del presente, al igual que para próxima reunión de seguimiento entre las mismas entidades, el 22 del mismo mes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De lo anterior se deduce que el DADEP, ha adelantado acciones administrativas tendientes a que el gerente del Hospital tomé las medidas que le correspondan, para dar por terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre el hospital y la firma ARCO PREST CONTROL LTDA; situación ésta que también es conocida por la Personería Distrital y que nuestro Organismo de Control estará atento para continuar con el seguimiento de las gestiones, hasta que la entidad hospitalaria resuelva el inconveniente, tanto por el bien del hospital, como del bienestar de la comunidad de la localidad.

2.- El 22 de noviembre del presente, en las instalaciones del equipo auditor se radicó derecho de petición de dos ciudadanas de la localidad de Suba, en calidad de propietarias de apartamentos de Unidad Residencial El Llano de San José II, denunciando que están expuestas a alto grado de inseguridad, en razón a la entrega voluntaria de un parque de bolsillo, sin que a la fecha se haya logrado completar el cerramiento del mencionado conjunto, para dar cumplimiento a lo ordenado por el DADEP, solicitando que este Departamento “...ordene a quien corresponda se efectúe la visita que permita verificar las características del suelo, la ubicación de las referidas cajas de servicios públicos y procedan a autorizar la construcción del muro, teniendo en cuenta la aparición de estos hallazgos que impiden el cumplimiento de lo ordenado por el mencionado Departamento Administrativo”.

Se procedió a solicitar información correspondiente al DADEP sobre la situación expuesta por las peticionarias, allegando la siguiente información sobre las acciones adelantadas, con relación al cerramiento del conjunto residencia mencionado:

- En principio, la entidad deja claro, que desarrolla funciones y competencias meramente administrativa de acuerdo a lo establecido en la normatividad (Acuerdo 19 de 1999), en ese sentido, colabora “en las investigaciones que adelantan los Alcaldes Locales, aportando las pruebas que sean conducentes y procedentes con el fin de tener la certeza del uso público de los inmuebles en conflicto para que la autoridad local proceda a su recuperación”.
- Además anota la entidad que: “...teniendo en cuenta el apoyo que presta este Departamento Administrativo en la investigación que adelantan las Alcaldías Locales, esta entidad practicó una visita al Conjunto Residencial El Llano de San José II, mediante la cual se evidenció que dicho espacio se trata de una Zona de Cesión al Distrito-Parque Vecinal, identificada con el RUPI No. 993-1, el cual tuvo un cerramiento perimetral con acceso directo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por la Propiedad Horizontal y que mediante proceso voluntario entre esta Defensoría y la administración de la época, se retiró dicho cerramiento, cesando así la acción administrativa que la Alcaldía local de Suba adelantaba por ocupación indebida del espacio público.

Así mismo agregó el DADEP tener conocimiento, que la actual administración del Conjunto Residencial, obtuvo licencia de construcción No. LC 12-5-0541 de fecha de ejecutoria 9 de mayo de 2012, en la modalidad de Cerramiento para el predio localizado en la calle 169 No. 54 A 51 (dirección del mencionado predio), en lote único, con un longitud de 29 metros, sin generar ocupación del parque ya restituido; refiere además, que el constructor del conjunto para la época, construyó las cajas de inspección de servicios públicos entre el área del parque vecinal y parcialmente en el área privada, entre otros aspectos. Finalmente el Departamento sugiere a las peticionarias, cumplir con lo aprobado en la licencia de cerramiento, ejecutándolo sobre los linderos del conjunto residencial, “salvando las mencionadas cajas o trasladándolas hacia la parte interna del Conjunto, toda vez que son Cajas de Inspección que pertenecen a dicha edificación.

Finalmente y en cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, procederemos a responder a las peticionarias dentro de los términos establecidos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

4. ANEXO. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	11		3.2.1.2.1
			3.2.1.2.2
			3.2.2.1
			3.2.3.1
			3.2.3.2
			3.2.5.1.1
			3.2.5.1.2
			3.2.5.1.3
			3.2.5.1.4
			3.2.5.1.5
			3.2.5.3.1
FISCALES	1	\$188.401.336	3.2.5.1.2
DISCIPLINARIOS	7		3.2.3.1
			3.2.5.1.1
			3.2.5.1.2
			3.2.5.1.3
			3.2.5.1.4
			3.2.5.1.5
			3.2.5.3.1
PENALES	-	-	-